



Concejo Municipal

**ACTA ORD. N°27.-**

**SESIÓN ORDINARIA N°27/2018.-**

En Osorno, a 28 de AGOSTO de 2018, siendo las 15.03 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°26 de fecha 14 de AGOSTO de 2018.
2. ORD. N°1060 DEL 20.08.2018. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto municipal.
3. ORD. N°1074 DEL 23.08.2018. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar la ejecución de funciones específicas a "Honorarios a suma alzada - Personas Naturales", respecto a la contratación de un profesional a desempeñarse en la Oficina de Transparencia, dependiente de la Dirección de Secretaría Municipal. (funciones específicas se detallan en oficio aludido).
4. ORD. N°928 DEL 21.08.2018. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspasos entre Cuentas de Gastos, en el presupuesto de Educación año 2018.
5. ORD. N°1452 DEL 21.08.2018. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Junta de Vecinos Central Pichidamas, por el monto de \$1.413.720.- para la ejecución del proyecto denominado "Compra Concentrado para Terneros".
6. ORD. N°1463 DEL 22.08.2018. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Unión Comunal de Organizaciones de Adultos Mayores de Osorno, por el monto de \$500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Un Año Más".
7. ORD. N°1465 DEL 22.08.2018. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Comité Mujeres Emprendedoras, por el monto de \$300.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Calor para Biblioteca".



Concejo Municipal

8. ORD. N°1476 DEL 24.08.2018. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno, por el monto de \$79.638.887.- para la ejecución del proyecto denominado “Tercera parte Programa de Desarrollo y Fomento Productivo del Turismo Osorno año 2018”.
9. MEMO N°263 DEL 22.08.2018. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°74 DEL 20.08.2018. COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°55/2018, ID N°2308-65-LP18, “LUMINARIAS PEATONALES SECTOR CÉNTRICO COMUNA OSORNO”, al oferente ELEC CHILE COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS LIMITADA, R.U.T. N°79.658.640-0, por un monto de \$30.602.928.- (IVA Incluido), en un plazo de ejecución de 25 días corridos.
10. ORD. N°315 DEL 23.08.2018. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para postular a fondos F.N.D.R., circular 33, el proyecto “Reposición Camiones Aljibes Comuna de Osorno”, código BIP 40005437-0, en el sentido de:
  - A.- Comprometer financiamiento para los gastos operacionales del proyecto, por los montos indicados en ordinario citado.
  - B.- Comprometer dar de baja con enajenación, en caso de que el proyecto sea financiado y ejecutado, los 3 camiones indicados en el ordinario citado.
11. ORD. N°84-V DEL 20.08.2018. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para donar Planchas de Zinc dadas de baja en el Decreto N°7735, de fecha 23.07.2018, al Comité de Vivienda Campamento por un Futuro Mejor III, Personalidad Jurídica N°3552-F.
12. ORD. N°86-V DEL 20.08.2018. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para donar Televisor dado de baja en el Decreto N°7803, de fecha 24.07.2018, a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales, Personalidad Jurídica N°71-T.
13. ORD. N°89-V DEL 23.08.2018. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para autorizar transacción extrajudicial entre la Municipalidad de Osorno y don Juan Andrés Manquel Naguil, R.U.T. N°14.096.973-7, en el sentido de transigir extrajudicialmente – sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$5.786.664.- por concepto de prestaciones, a fin de precaver incurrir en el pago de lo legalmente adeudado y con la finalidad de evitar judicializar el requerimiento en cuestión, logrando en definitiva una solución colaborativa.



Concejo Municipal

14. ORD. N°90-V DEL 23.08.2018. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para autorizar transacción extrajudicial entre la Municipalidad de Osorno y doña Carolina Alexandra Ojeda Barrientos, R.U.T. N°13.523.339-0, en el sentido de transigir extrajudicialmente – sin reconocer los hechos controvertidos – por un monto de \$5.786.664.- por concepto de prestaciones, a fin de precaver incurrir en el pago de lo legalmente adeudado y con la finalidad de evitar judicializar el requerimiento en cuestión, logrando en definitiva una solución colaborativa.
15. ORD. N°94-V DEL 23.08.2018. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para donar bienes muebles dados de baja en el Decreto N°6430, de fecha 18.06.2018, a la Organización “Feria de la Esperanza por un Futuro Mejor”, Personalidad Jurídica N°1685-F.
16. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°26 de fecha 14 de AGOSTO de 2018.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°26 de fecha 14 de AGOSTO de 2018.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°327.-**

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°1060 DEL 20.08.2018. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto municipal.



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD.N°1060. DAF. ANT: DOCUMENTACION ADJUNTA. MAT: SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. OSORNO, 20 DE AGOSTO 2018. DE: SR. DIRECTOR ADIMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.999	1	Otras transferencias para gasto de capital	61.371.-
		<b>TOTAL</b>	<b>61.371.-</b>

2) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.08	2	Servicios Generales	72.000.-
		<b>TOTAL</b>	<b>72.000.-</b>

		<b>(1) + (2)</b>	<b>133.371.-</b>
--	--	------------------	------------------

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
21.03.001	1	Honorarios	25.000.-
22.01.001	3	Para personas	5.000.-
22.08.999	3	Otros	10.000.-
22.09.005	3	Arriendo de máquinas y equipos	5.000.-
24.01.008.002.001	5	Otros	15.000.-
26.02	1	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	12.000.-
29.06.001	1	Equipos computacionales y periféricos	4.000.-
31.02.004.084	2	Iluminación diferentes lugares	3.190.-
31.02.004.094	1	Construcción Oficina Cementerio Municipal	24.143.-
31.02.004.097	2	Construcción Plazas Las Carmelitas – Aporte Municipal	1.449.-
31.02.004.098	2	Mejoramiento iluminación Plaza de Armas	17.241.-
31.02.004.099	2	Mejoramiento iluminación vial del puente San Pedro	11.348.-
		<b>TOTAL</b>	<b>133.371.-</b>

P.O. 5-127

1300



Concejo Municipal

**Justificación:**

Cuenta 21.03.001 : Para financiar contrataciones a honorarios a suma alzada los siguientes Cargos: un auxiliar para el Segundo Juzgado de Policía Local, un auxiliar y un administrativo para el Primer Juzgado de Policía Local, dos profesionales para la Dirección de Operaciones, un administrativo para Oficina de Transparencia y dos profesionales para Secplan.

Cuenta 22.01.001 :Para financiar adquisiciones de alimentos para personas hasta fin de año.

Cuenta 22.08.999 : Para financiar servicios generales hasta fin de año.

Cuenta 22.09.005 : Para financiar arriendo de máquinas y equipos hasta fin de año.

Cuenta 24.01.008.002.001 : Para financiar adquisición de premios y otros a diferentes instituciones.

Cuenta 26.02 : Para financiar transacciones extrajudiciales con dos ex funcionarios a honorarios del programa Puente, según correo adjunto del Director Asesoría Jurídica.

Cuenta 29.06.001 : Para adquisición de un scanner de alta resolución destinado para Archivo Histórico, según documentación adjunta.

Cuenta 31.02.004.084 : Para financiar instalación de luminarias Multicancha San Felipe, según Ord. N°8 de Sección Eléctrica de la Dirección de Operaciones.

Cuenta 31.02.004.094 : Para financiar diferencia de proyecto Construcción Oficina Cementerio Municipal, según Ord. N°159 DIRMAAO.

Cuenta 31.02.004.097 : Para financiar aumento de obras en proyecto Construcción Plaza las Carmelitas, según Ord. DOM.INSP. N° 1037.

Cuenta 31.02.004.098 : Para financiar proyecto mejoramiento iluminación Plaza de Armas, según Ord. N 67 Operaciones.

Cuenta 31.02.004.099 Para financiar proyecto mejoramiento iluminación vial del puente San Pedro, según Ord. N°68 Operaciones.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS».



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Hay varias partidas para iluminación en varios lugares, pero qué pasa con el puente de Francke, porque también era urgente que tuviera más iluminación".

ALCALDE BERTIN: " El puente Damas, don Pedro Cárcamo, está tomando nota para que nos informe en qué situación está la iluminación de ese puente".

CONCEJAL HERNANDEZ: " También está la Cuenta 24.01.008.002.001 : Para financiar adquisición de premios y otros a diferentes instituciones. Qué tipos de premios son".

ALCALDE BERTIN: " Es a la cuenta premios, son los que se solicitan constantemente".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Para distintas áreas".

ALCALDE BERTIN: " Sí. Bien votamos señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto municipal.

#### 1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.999	1	Otras transferencias para gasto de capital	61.371.-
		<b>TOTAL</b>	<b>61.371.-</b>

#### 2) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.08	2	Servicios Generales	72.000.-
		<b>TOTAL</b>	<b>72.000.-</b>
		<b>(1) + (2)</b>	<b>133.371.-</b>



Concejo Municipal

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
21.03.001	1	Honorarios	25.000.-
22.01.001	3	Para personas	5.000.-
22.08.999	3	Otros	10.000.-
22.09.005	3	Arriendo de máquinas y equipos	5.000.-
24.01.008.002.001	5	Otros	15.000.-
26.02	1	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	12.000.-
29.06.001	1	Equipos computacionales y periféricos	4.000.-
31.02.004.084	2	Iluminación diferentes lugares	3.190.-
31.02.004.094	1	Construcción Oficina Cementerio Municipal	24.143.-
31.02.004.097	2	Construcción Plazas Las Carmelitas – Aporte Municipal	1.449.-
31.02.004.098	2	Mejoramiento iluminación Plaza de Armas	17.241.-
31.02.004.099	2	Mejoramiento iluminación vial del puente San Pedro	11.348.-
		<b>TOTAL</b>	<b>133.371.-</b>

Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°1060 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 20 de agosto de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

#### ACUERDO N°328.-

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°1074 DEL 23.08.2018. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar la ejecución de funciones específicas a “Honorarios a suma alzada – Personas Naturales”, respecto a la contratación de un profesional a desempeñarse en la Oficina de Transparencia, dependiente de la Dirección de Secretaría Municipal. (funciones específicas se detallan en oficio aludido).

Se da lectura al «ORD.N°1074. DAF. ANT: CORREO ELECTRONICO DEL 23.08.2018. MAT: INFORMA FUNCIONES ESPECIFICAS PERSONAL A HONORARIOS. OSORNO, 23 DE AGOSTO DE 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. JORGE GARAY QUINTRAMAN. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S).

Mediante el presente oficio vengo a informar a Ud. funciones específicas para contratación de personal bajo el Subtítulo 21 A suma alzada, solicitadas por la Dirección de Secretaría Municipal, para ser considerado en puntos varios y ser presentado en Concejo del día Martes 28 de agosto del 2018.



Concejo Municipal

	UNIDAD	FUNCION ESPECÍFICA.
PROFESIONAL	OFICINA DE TRANSPARENCIA	Prestar asesoría Jurídica en Transparencia Pasiva: <b>1. En etapa de análisis formal de la solicitud de acceso a la información:</b> para la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información, verificar competencia del órgano; revisión de los aspectos formales de la solicitud y eventual subsanación. Cuando corresponda, determinación notificación eventual oposición de los terceros cuyos derechos pudieran verse afectados. <b>2. En etapa de resolución de la solicitud de acceso a la información:</b> Revisión de jurisprudencia en relación a pertinencia de entregar información solicitada y velar por el cumplimiento, principalmente, de la Ley de protección de datos personales.

Saluda atentamente a Ud., JORGE GARAY QUINTRAMAN. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)».

ALCALDE BERTIN: "Hemos tenido buenos resultados en transparencia, en la última medición obtuvimos el 100% de cumplimiento, así que hemos ido mejorando bastante. Bien en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la ejecución de funciones específicas a "Honorarios a suma alzada - Personas Naturales", respecto a la contratación de un profesional a desempeñarse en la Oficina de Transparencia, dependiente de la Dirección de Secretaría Municipal, para las siguientes funciones:

	UNIDAD	FUNCION ESPECÍFICA.
PROFESIONAL	OFICINA DE TRANSPARENCIA	Prestar asesoría Jurídica en Transparencia Pasiva: <b>1. En etapa de análisis formal de la solicitud de acceso a la información:</b> para la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información, verificar competencia del órgano; revisión de los aspectos formales de la solicitud y eventual subsanación. Cuando corresponda, determinación notificación eventual oposición de los terceros cuyos derechos pudieran verse afectados. <b>2. En etapa de resolución de la solicitud de acceso a la información:</b> Revisión de jurisprudencia en relación a pertinencia de entregar información solicitada y velar por el cumplimiento, principalmente, de la Ley de protección de datos personales.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1074 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 23 de agosto de 2018.





Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

#### ACUERDO N°329.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°928 DEL 21.08.2018. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspasos entre Cuentas de Gastos, en el presupuesto de Educación año 2018.

Se da lectura al «ORD.N°928. DAEM. ANT: NO HAY. MAT: SOLICITAMOS INCLUIR TABLA CONCEJO MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASOS ENTRE CUENTAS DE GASTOS. OSORNO, 21 DE AGOSTO DE 2018. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO.

Solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria, por Traspasos entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2018:

CUENTA	SP	DESDE LA CUENTA	MONTO M\$
215.22.06.001	1	Mantenimiento y reparación de edificaciones	50.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>50.000.-</b>

CUENTA	SP	A LAS CUENTAS	MONTO M\$
215.23.01.004	1	Desahucios e indemnizaciones	50.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>50.000.-</b>

La presente modificación presupuestaria es con la finalidad de provisionar recursos de indemnizaciones para el resto del Año.

SP 1 Fondos DAEM.

Sin otro particular, se despide atte., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL CARRILLO: "Sin el ánimo de generar una polémica, nosotros el martes pasado y en varios Concejos, hemos reiterado al D.A.E.M., que cuando envíen modificaciones presupuestarias, nos haga un detalle para que se está haciendo la modificación, una vez más nos llega solamente el oficio, entonces, nos están forzando a hacer algo que no queremos que es rechazar, por falta de antecedentes, entonces no queremos entrar la



Concejo Municipal

función del Municipio, pero también pedimos que cuando el Concejo solicita algo, también se cumpla con lo solicitado”.

CONCEJAL HERNANDEZ: " A parte, es que se está tocando una cuenta bien sensible que es mantenimiento y reparación de edificaciones, nosotros sabemos que a través del PADEM hay temas muy sensibles, entonces, no hay nada que mejorar, reparar en nuestras escuelas y liceos, que se le está sacando dinero a esta cuenta para otra”.

ALCALDE BERTIN: "No es que quede en cero la cuenta, creo que tiene exceso de recursos”.

Se integra a la mesa don Mauricio Gutiérrez Núñez, Jefe Departamento del D.A.E.M.

SEÑOR GUTIERREZ: “Muy buenas tardes, primero las disculpas, porque efectivamente habían solicitado que las modificaciones se adjunten antecedentes, di la instrucción, y no se está cumpliendo, no va a volver a ocurrir en las futuras modificaciones de este tipo. Con respecto a la cuenta, solamente estamos sacando, haciendo una modificación, porque no pasa lo que dice el Concejal, que no vamos a dejar de hacer obras, existen las necesidades, pero ahora estamos ocupando otro tipo de presupuesto como el FAEP también, que cuando se hizo el presupuesto, no teníamos claridad de cuál era el monto del FAEP que teníamos”.

ALCALDE BERTIN: " O sea hay dineros que se pueden utilizar mejor en otra cosa”.

SEÑOR GUTIERREZ: “ Estamos provisionando otra cuenta”.

ALCALDE BERTIN: " Para una mejor inversión, pero no es que dejemos la cuenta en cero, o se deje invertir en eso. Bien votamos señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspasos entre Cuentas de Gastos, en el presupuesto de Educación año 2018.

CUENTA	SP	DESDE LA CUENTA	MONTO M\$
215.22.06.001	1	Mantenimiento y reparación de edificaciones	50.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>50.000.-</b>

CUENTA	SP	A LAS CUENTAS	MONTO M\$
215.23.01.004	1	Desahucios e indemnizaciones	50.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>50.000.-</b>



Concejo Municipal

La presente modificación presupuestaria es con la finalidad de provisionar recursos de indemnizaciones para el resto del Año.

Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°928 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 21 de agosto de 2018.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

En contra el Concejal Osvaldo Hernandez Krause, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

### **ACUERDO N°330.-**

ALCALDE BERTIN: " Justifique su votación Concejal Hernandez".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Por falta de información".

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°1452 DEL 21.08.2018. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Junta de Vecinos Central Pichidamas, por el monto de \$1.413.720.- para la ejecución del proyecto denominado "Compra Concentrado para Terneros".

Se da lectura al «ORD.N°1452. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APOORTE JUNTA DE VECINOS CENTRAL PICHIDAMAS. ORD.N°1395 DE FECHA 09.08.2018 DIDECO. ORD.N°1396 DE FECHA 09.08.2018 DIDECO. INFORME N°72-V DE FECHA 13.08.2018 ASESORIA JURIDICA. ORD.N°1042 DE FECHA 17.08.2018 DAF. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 21 AGOSTO 2018. DE: SRA. ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarla, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 28.08.2018, la solicitud de aporte de la Junta de Vecinos Central Pichidamas, por un monto de \$1.413.720.- para la ejecución del proyecto denominado "Compra concentrado para terneros".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)».



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Junta de Vecinos Central Pichidamas, por el monto de \$1.413.720.- para la ejecución del proyecto denominado "Compra Concentrado para Terneros". Lo anterior, según lo indicado en el informe N°72-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 13 de agosto de 2018; ordinario N°1042 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 17 de agosto de 2018 y ordinario N°1452 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 21 de agosto de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°331.-**

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°1463 DEL 22.08.2018. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Unión Comunal de Organizaciones de Adultos Mayores de Osorno, por el monto de \$500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Un Año Más".

Se da lectura al «ORD.N°1463. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APOORTE UNION COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE ADULTOS MAYORES DE OSORNO. ORD.N°1284 DE FECHA 19.07.2018 DIDECO. ORD.N°1285 DE FECHA 17.07.2018 DIDECO. INFORME N°73-V DE FECHA 13.08.2018 ASESORIA JURIDICA. ORD.N°912 DE FECHA 23.07.2018. DAF. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 22 AGOSTO 2018. DE: SRA. ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 28.08.2018, la solicitud de aporte de la Unión Comunal de Organizaciones de Adultos Mayores de Osorno, por un monto de \$500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Un año más".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)».



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Unión Comunal de Organizaciones de Adultos Mayores de Osorno, por el monto de \$500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Un Año Más". Lo anterior, según lo indicado en el informe N°73-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 16 de agosto de 2018; ordinario N°912 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 23 de julio de 2018 y ordinario N°1463 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 22 de agosto de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°332.-**

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°1465 DEL 22.08.2018. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Comité Mujeres Emprendedoras, por el monto de \$300.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Calor para Biblioteca".

Se da lectura al «ORD.N°1465. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APOORTE MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 22 AGOSTO 2018. DE: SRA. ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 28.08.2018, solicitud de aporte para el Comité Mujeres Emprendedoras, por un monto de \$300.000.- para el desarrollo del proyecto Calor para Biblioteca.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Comité Mujeres Emprendedoras, por el monto de \$300.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Calor para Biblioteca". Lo anterior, según lo indicado en el informe N°69-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 02 de agosto de 2018; ordinario N°972 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 08 de agosto de 2018 y ordinario N°1465 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 22 de agosto de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

### ACUERDO N°333.-

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°1476 DEL 24.08.2018. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno, por el monto de \$79.638.887.- para la ejecución del proyecto denominado "Tercera parte Programa de Desarrollo y Fomento Productivo del Turismo Osorno año 2018".

Se da lectura al «ORD.N°1476. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APOORTE PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 24 AGOSTO 2018. DE: SRA. ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 28.08.2018, la solicitud de aporte de la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno, por un monto de \$79.638.887.- para la ejecución del proyecto denominado "Tercera parte Programa de Desarrollo y Fomento Productivo del Turismo Osorno año 2018".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Este aporte va a Corposorno, y no a turismo".

ALCALDE BERTIN: " No, va a Corposorno".



Concejo Municipal

CONCEJAL HERNANDEZ: "Día Internacional del Turismo año 2018, por \$3.766.666.-; Bienvenida a la Primavera por \$26.338.888.- Cumbre Ranchera y/o Tropical 2018 por \$17.983.333; Concurso Osorno Asador 2018 por 22.550.000.- y Plan de Difusión Turística por \$9.000.000.- Los concursos que se hacían antes respecto al concurso del Kuchen y de la torta, esto no está incorporado acá, o van en una inversión de turismo".

ALCALDE BERTIN: " Puede que lo hagamos por cuenta propia nosotros, pero vamos a hacer llegar la información a usted Concejal. Bien en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno, por el monto de \$79.638.887.- para la ejecución del proyecto denominado "Tercera parte Programa de Desarrollo y Fomento Productivo del Turismo Osorno año 2018". Lo anterior, según lo indicado en el informe N°76-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 23 de agosto de 2018; ordinario N°1079 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 24 de agosto de 2018 y ordinario N°1476 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 24 de agosto de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°334.-**

9°) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. MEMO N°263 DEL 22.08.2018. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°74 DEL 20.08.2018. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°55/2018, ID N°2308-65-LP18, "LUMINARIAS PEATONALES SECTOR CÉNTRICO COMUNA OSORNO", al oferente ELEC CHILE COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS LIMITADA, R.U.T. N°79.658.640-0, por un monto de \$30.602.928.- (IVA Incluido), en un plazo de ejecución de 25 días corridos.

Se da lectura al «MEMO. N°263. LICITACIONES. PARA: SR. ASESOR JURIDICO. DE: ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FECHA. 22.08.2018.

Adjunto remito a Ud. el siguiente documento para su V°B° y posterior providencia del Sr. Alcalde para ser incorporado en Tabla de Concejo, con motivo de aprobar o rechazar la adjudicación:



Concejo Municipal

1.- Ord. N°74 del 20.08.2018 de la Comisión técnica en el cual sugieren adjudicar la propuesta pública Secplan N°55/2018. ID 2308-65-LP18 "Luminarias peatonales sector céntrico Comuna Osorno" al oferente Elec Chile Compañía Industrial de Productos Eléctricos Limitada, R.U.T. N°79.658.640-0, quien realiza una oferta de \$30.602.928.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 25 días corridos.

Sin otro particular, le saluda atte., LOURDES HERNANDEZ CAÑULEF. ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES».

ALCALDE BERTIN: "Esto es programa de seguridad pública".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Qué sectores se van a intervenir".

ALCALDE BERTIN: " Los Carrera, desde la plaza hacia abajo, y Bulnes, la parque bohemia más que nada. Bien en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°55/2018, ID N°2308-65-LP18, "LUMINARIAS PEATONALES SECTOR CÉNTRICO COMUNA OSORNO", al oferente ELEC CHILE COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS LIMITADA, R.U.T. N°79.658.640-0, por un monto de \$30.602.928.- (IVA Incluido), en un plazo de ejecución de 25 días corridos. Lo anterior, según lo señalado en el memorándum N°263 del Departamento de Licitaciones, de fecha 22 de agosto de 2018 y ordinario N°74 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 20 de agosto de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°335.-**

10°) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°315 DEL 23.08.2018. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para postular a fondos F.N.D.R., circular 33, el proyecto "Reposición Camiones Aljibes Comuna de Osorno", código BIP 40005437-0, en el sentido de:

A.- Comprometer financiamiento para los gastos operacionales del proyecto, por los montos indicados en ordinario citado.





Concejo Municipal

B.- Comprometer dar de baja con enajenación, en caso de que el proyecto sea financiado y ejecutado, los 3 camiones indicados en el ordinario citado.

Se da lectura al «ORD.N°315. SECPLAN. ANT: NO HAY. MAT: INCLUIR PUNTO EN TABLA DE CONCEJO. OSORNO, 23 DE AGOSTO 2018. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted autorizar incorporar el siguiente punto en tabla de Concejo en el marco de la postulación a fondos F.N.D.R Circular 33 del Proyecto "REPOSICIÓN CAMIONES ALJIBES COMUNA DE OSORNO" Código SIP: 40005437-0, donde el Concejo Municipal de Osorno acuerda financiar lo siguiente:

- Acuerdo 1: Solicitud de absorción de los gastos operacionales del proyecto.

Para los tres camiones, se detallan a continuación los costos totales que deberá asumir el Municipio en Mantenición y Operación.

	Año 1	año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7
Operación	\$125.439.108	\$125.439.108	\$125.479.158	\$125.479.158	\$125.479.158	\$125.479.158	\$125.479.158
Mantenición	\$ 1.336.933	\$ 11.539.215	\$ 9.053.970	\$ 13.104.820	\$ 9.936.210	\$ 11.539.215	\$ 9.053.970
Costo total	\$126.776.041	\$136.978.323	\$134.533.128	\$138.583.979	\$135.415.368	\$137.018.373	\$134.533.128

- Acuerdo 2: La disposición de la baja con enajenación de los 3 camiones objeto del proyecto.

En caso que el proyecto sea financiado y ejecutado, el Municipio se compromete a dar de baja los siguientes camiones:

- Mercedes Benz, modelo LK1620, placa patente SP7033, 10 M3
- Mercedes Benz, modelo LK1620, placa patente SP7034, 10 M3
- Volkswagen, modelo 17.180 M, placa patente CDCW75, 10 M3

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES. ADMINISTRADOR PUBLICO. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de comprometer financiamiento para los gastos operacionales del proyecto "Reposición Camiones Aljibes Comuna de



Concejo Municipal

Osorno”, código BIP 40005437-0, postulado al fondo F.N.D.R., circular 33, para tres camiones, y cuyos costos totales deberá asumir el Municipio en Mantención y Operación.

	Año 1	año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7
Operación	\$125.439.108	\$125.439.108	\$125.479.158	\$125.479.158	\$125.479.158	\$125.479.158	\$125.479.158
Mantención	\$ 1.336.933	\$ 11.539.215	\$ 9.053.970	\$ 13.104.820	\$ 9.936.210	\$ 11.539.215	\$ 9.053.970
Costo total	\$126.776.041	\$136.978.323	\$134.533.128	\$138.583.979	\$135.415.368	\$137.018.373	\$134.533.128

Lo anterior, de acuerdo al ordinario N°315 de la Secplan, de fecha 23 de agosto de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

#### ACUERDO N°336.-

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales"

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de en caso de que el proyecto "Reposición Camiones Aljibes Comuna de Osorno", código BIP 40005437-0, sea financiado y ejecutado, con fondos F.N.D.R., circular 33, el municipio de Osorno se compromete dar de baja con enajenación, los siguientes 3 camiones por concepto de reemplazo:

- Mercedes Benz, modelo LK1620, placa patente SP7033, 10 M3
- Mercedes Benz, modelo LK1620, placa patente SP7034, 10 M3
- Volkswagen, modelo 17.180 M, placa patente CDCW75, 10 M3

Lo anterior, de acuerdo al ordinario N°315 de la Secplan, de fecha 23 de agosto de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

#### ACUERDO N°337.-

ALCALDE BERTIN: " Tengo una duda, quién está cargo de esto, pase a la mesa señora Alejandra

Se integra a la mesa Alejandra Leal, Directora de Secplan (S).



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: " Por qué tiene que ser con enajenación, porque cuando yo doy de baja un bien, perfectamente lo puedo redestinar a otros fines".

SEÑORA LEAL: "La circular 33, solamente es para recambio de maquinaria de equipo y no adquisición, por lo tanto, tenemos que dar de baja las otras máquinas".

ALCALDE BERTIN: " Por eso, los damos de baja, solamente dar de baja, pero pido solamente al Concejo dar de baja, y así nosotros después podemos refaccionar y destinarlo a otros fines, no a camiones aljibes, pero a otros fines".

SEÑORA LEAL: "Claro, pero la circular 33 nos exige estas palabras enajenación, tal cual está redactado en el oficio, igual me llamo la atención, por eso lo consulte antes de venir al Concejo".

ALCALDE BERTIN: " Porque son camiones que están relativamente en buenas condiciones, pero no se puede solamente darlos de baja".

SEÑORA LEAL: "Eso es lo que indica, nosotros tenemos que comprometernos a eso, para poder postular el proyecto".

CONCEJAL CASTILLA: " Hay alguna limitación del número de vehículos que tiene que tener el Municipio".

ALCALDE BERTIN: " No ninguna. Ahora por qué dar de baja y enajenar".

SEÑORA LEAL: "Esas son las condiciones que pone el proyecto para ser postulado a la circular 33, no tenemos más opción la verdad".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, lo veremos más adelante, la formalidad hay que cumplirla".

11°) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°84-V DEL 20.08.2018. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para donar Planchas de Zinc dadas de baja en el Decreto N°7735, de fecha 23.07.2018, al Comité de Vivienda Campamento por un Futuro Mejor III, Personalidad Jurídica N°3552-F.

Se da lectura al «ORD.N°84-V. JURIDICA. ANT: SOLICITUD DEL JEFE (S) DEPTO. GESTION ADMINISTRATIVA DE 25.07.2018. MAT: INFORMA Y SOLICITA SE INCLUYA EN TABLA DEL CONCEJO. OSORNO, 20 DE AGOSTO



Concejo Municipal

2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Mediante el presente, vengo en informar sobre la factibilidad legal de entregar en donación los siguientes bienes muebles a la Organización "Comité de Vivienda Campamento por un Futuro Mejor III", Personalidad Jurídica N 3552-F, de acuerdo a lo que a continuación se pasa a exponer:

1. 48 Planchas de Zinc de 2.5 m, de procedencia desarme pabellón Ex Escuela Pio XII.-
2. 26 Planchas de Zinc de 2.0 m, de procedencia desarme pabellón Ex Escuela Pio XII.-
3. 30 Planchas de Zinc 2.0m, de procedencia desarme Sede Social Cristo Rey. -
4. 46 Planchas de Zinc diversas medidas, desarme Sede Social Los Guindos.

Que, en virtud de requerimiento de la Organización "Comité de Vivienda Campamento por un Futuro Mejor III", a don Jaime Bertín Valenzuela, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a través de carta ingresada a través de Oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Osorno, de fecha 17.07.2018, se solicita Donación de los bienes muebles ya singularizados:

Que, en virtud de Decreto N°7735, de fecha 23.07.2018, y del Decreto Exento N°892 de fecha 09.03.2009, que delega atribuciones en el Jefe de del Departamento de Gestión Administrativa para dar de alta y baja bienes muebles municipales, se dispone la baja de bienes municipales, de los bienes muebles solicitados por la Organización "Comité de Vivienda Campamento por un Futuro Mejor III".

Que, el Ord. N°54/2018, de 25.07.2018, suscrito por don Andrés Canquil Canquil, Jefe (S) Depto. de Gestión Administrativa de la Ilustre Municipalidad de Osorno, para la ejecución del trámite administrativo de donación.

Que, según lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional sobre Municipalidades, en sus siguientes articulados:

El artículo 63 letra h), señala:

"El alcalde tendrá las siguientes atribuciones:

h) Adquirir y enajenar bienes muebles." El artículo 65 letra f), dispone:

"El alcalde requerirá el acuerdo del Consejo para:

f) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a 4 años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles."

El artículo 35, señala:



Concejo Municipal

“La disposición de los bienes muebles dados de baja se efectuará, mediante remate público. No obstante, en casos calificados, las municipalidades podrán donar tales bienes a instituciones públicas o privadas de la comuna que no persigan fines de lucro”.

Conclusiones:

- 1.- Según lo informado los bienes muebles solicitados, ya fueron dados de baja.
- 2.- En este caso, en particular, la Organización requirente cumpliría además con el imperativo legal de tratarse de una institución, órgano o entidad que no persigue fines de lucro como potencial destinatario de la donación, por lo que a su respecto ostenta legitimidad activa para impetrar tal solicitud, a la cual, el Sr. Alcalde, de estimarlo conveniente, debe proceder a la entrega, previo acuerdo del Concejo.

Siendo todo cuanto puede informarse al respecto.

Saluda atte., a Ud. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA».

ALCALDE BERTIN: "Son las planchas que recuperamos cuando desarmamos los edificios que estamos reponiendo”.

CONCEJAL HERNANDEZ: " Se supone que estas planchas van a hacer entregada a los vecinos después”.

ALCALDE BERTIN: " Se la entregamos al comité, y este la reparte a todos los vecinos que están ahí”.

CONCEJAL HERNANDEZ: " Habrá algún tipo de listado”.

ALCALDE BERTIN: " Se tendría que solicitar al Presidente del Comité, porque ellos reparten”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Este comité ha hecho bastantes méritos, porque ellos ayudaron a hacer su sede social”.

ALCALDE BERTIN: " Sí, ellos son muy activos, por esa misma razón que los estamos apoyando. Bien en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de donar Planchas de Zinc dadas de baja en el Decreto N°7735, de fecha 23.07.2018, al Comité de Vivienda Campamento por un Futuro Mejor III, Personalidad Jurídica N°3552-F. De acuerdo al siguiente detalle:



Concejo Municipal

1. 48 Planchas de Zinc de 2.5 m, de procedencia desarme pabellón Ex Escuela Pio XII.-
2. 26 Planchas de Zinc de 2.0 m, de procedencia desarme pabellón Ex Escuela Pio XII.-
3. 30 Planchas de Zinc 2.0m, de procedencia desarme Sede Social Cristo Rey. -
4. 46 Planchas de Zinc diversas medidas, desarme Sede Social Los Guindos. -

Lo anterior, de acuerdo a lo informado en el ordinario N°84-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 20 de agosto de 2018; Ordinario N°54 del Departamento de Gestión Administrativa, de fecha 25 de julio de 2018; Ordinario N°37 de la Dirección de Operaciones, de fecha 18 de julio de 2018; solicitud del Comité de Vivienda Campamento por un Futuro Mejor III, de fecha 17 de julio de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°338.-**

12°) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ORD. N°86-V DEL 20.08.2018. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para donar Televisor dado de baja en el Decreto N°7803, de fecha 24.07.2018, a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales, Personalidad Jurídica N°71-T.

Se da lectura al «ORD.N°86-V. JURIDICA. ANT: SOLICITUD DEL JEFE (S) DEPTO. GESTION ADMINISTRATIVA DE 26.07.2018. MAT: INFORMA Y SOLICITA SE INCLUYA EN TABLA DEL CONCEJO. OSORNO, 20 DE AGOSTO 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Mediante el presente, vengo en informar sobre la factibilidad legal de entregar en donación el siguiente bien mueble a la Organización “Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales”, Personalidad Jurídica N° 71-T, de acuerdo a lo que a continuación se pasa a exponer:

1 Televisor Marca Sony Modelo Trinitron 21” Cod. 012791.-

Que, en virtud de requerimiento de la Organización “Unión Comunal de Junta de Vecinos Rurales”, a don Jaime Bertín Valenzuela, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a través de carta ingresada a través de Oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Osorno, de fecha 12.07.2018, se solicita Donación del bien mueble ya singularizado:



Concejo Municipal

Que, en virtud de Decreto N°7.803, de fecha 24.07.2018, y del Decreto Exento N°892 de fecha 09.03.2009, que delega atribuciones en el Jefe de del Departamento de Gestión Administrativa para dar de alta y baja bienes muebles municipales, se dispone la baja de bienes municipales, del bien mueble solicitado por la Organización “Unión Comunal de Junta de Vecinos Rurales”.

Que, el Ord. N°59/2018, de 26.07.2018, suscrito por don Andrés Canquil Canquil, Jefe (S) Depto. de Gestión Administrativa de la Ilustre Municipalidad de Osorno, para la ejecución del trámite administrativo de donación.

Que, según lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional sobre Municipalidades, en sus siguientes articulados:

El artículo 63 letra h), señala:

“El alcalde tendrá las siguientes atribuciones:  
h) Adquirir y enajenar bienes muebles.”

El artículo 65 letra f), dispone:

“El alcalde requerirá el acuerdo del Consejo para:  
f) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a 4 años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles.”

El artículo 35, señala:

“La disposición de los bienes muebles dados de baja se efectuará, mediante remate público. No obstante en casos calificados, las municipalidades podrán donar tales bienes a instituciones públicas o privadas de la comuna que no persigan fines de lucro”.

Conclusiones:

- 1.- Según lo informado el bien inmueble solicitado, ya fue dados de baja.
- 2.- En este caso, en particular, la Organización requirente cumpliría además con el imperativo legal de tratarse de una institución, órgano o entidad que no persigue fines de lucro como potencial destinatario de la donación, por lo que a su respecto ostenta legitimidad activa para impetrar tal solicitud, a la cual, el Sr. Alcalde, de estimarlo conveniente, debe proceder a la entrega, previo acuerdo del Concejo.

Siendo todo cuanto puede informarse al respecto.



Concejo Municipal

Saluda atte., a Ud. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de donar Televisor Marca Sony Modelo Trinitron 21", Cod. 012791, dado de baja en el Decreto N°7803, de fecha 24.07.2018, a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales, Personalidad Jurídica N°71-T. Lo anterior, de acuerdo a lo informado en el ordinario N°86-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 20 de agosto de 2018; Ordinario N°59 del Departamento de Gestión Administrativa, de fecha 26 de julio de 2018; solicitud de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales, de fecha 12 de julio de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

#### ACUERDO N°339.-

13°) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. ORD. N°89-V DEL 23.08.2018. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para autorizar transacción extrajudicial entre la Municipalidad de Osorno y don Juan Andrés Manquel Naguil, R.U.T. N°14.096.973-7, en el sentido de transigir extrajudicialmente - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$5.786.664.- por concepto de prestaciones, a fin de precaver incurrir en el pago de lo legalmente adeudado y con la finalidad de evitar judicializar el requerimiento en cuestión, logrando en definitiva una solución colaborativa.

Se da lectura al «ORD.N°89-V. JURIDICA. ANT: ACTA DE COMPARENDO INSPECCION DEL TRABAJO DE 17 DE JULIO DE 2018 N° DE RECLAMO 1003/2018/1167. MAT: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCION EXTRAJUDICIAL. OSORNO, 23 DE AGOSTO 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar al tenor del Reclamo ante la Inspección del Trabajo IPT Osorno, interpuesto por don JUAN ANDRÉS MANQUEL NAGUIL, R.U.T N° 14.096.973-7, plasmada en acta de la Inspección del Trabajo de la ciudad de Osorno, al tenor de lo que a continuación se indica:

1320





Concejo Municipal

- 1) Que, don Juan Andrés Manquel Naguil, presta servicios en calidad de honorarios para este municipio en forma continua desde el 17.04.2009 hasta el 30.06.2018, encontrándose contratado hasta el 31.12.2018, para diversos convenios desarrollados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, siendo el último Fosis 2018 Acompañamiento sociolaboral - Honorarios.-
- 2) En razón de lo anterior, don Juan Andrés Manquel Naguil, presentó Reclamo ante la Inspección del Trabajo de la ciudad de Osorno, el que se singulariza como N°1003/2018/1167 de fecha 04.07.2018, citándose a comparendo para el día 17.07.2018 a las 13.00, requiriendo los siguientes conceptos:
  - a) Formalidades del término del contrato.
  - b) Indemnización por años de servicio, lo que se calcula en base a \$964.444 (la que fue su última remuneración según convenio), lo que da la suma de \$ 8.679.996.-
  - c) Indemnización por falta de aviso previo, por la suma de \$964.444.-
  - d) Feriado legal y proporcional.
  - e) Finiquito.
  - f) Cotizaciones Previsionales y de Salud.
  - g) Cotizaciones de I.N.P.
  - h) Más Reajustes, intereses y costas en el caso de presentar demanda judicial.
- 3) Que sobre la materia actualmente existe pronunciamiento de la Excelentísima Corte Suprema, en fallo de Unificación de Jurisprudencia dictado con fecha 07 de mayo de 2018 en causa rol 41.760-2017, que “Decimotercero: Que, en ese contexto, si una persona se incorpora a la dotación de una municipalidad bajo la modalidad contemplada en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, pero en la práctica presta servicios que en los hechos revelan un vínculo al que corresponde aplicar el Código del Trabajo, llevan a la necesaria conclusión de que se trata de una relación de orden laboral. Lo anterior, porque dicho estatuto constituye la regla general en el ámbito de las relaciones laborales, y, además, porque una conclusión en sentido contrario significaría admitir que, no obstante concurrir todos los elementos de un contrato laboral, el trabajador queda al margen de la protección que el Estado otorga a los trabajadores, en una situación de precariedad que no tiene justificación alguna. Decimocuarto: Que, en consecuencia, la acertada interpretación del artículo 1 del Código del Trabajo en relación con el artículo 4 de la Ley N° 18.883, está dada por la vigencia de dicho Código para las personas naturales contratadas por la Administración del Estado, en la especie una Municipalidad, que aun habiendo suscrito sucesivos contratos de prestación de servicios a honorarios, por permitírsele el estatuto especial que regula a la entidad contratante, prestan



Concejo Municipal

servicios en las condiciones previstas por el legislador laboral; en otros términos, corresponde calificar como vinculaciones laborales, sometidas al Código del Trabajo, las relaciones habidas entre aquéllos en la medida que dichas vinculaciones se desarrollen fuera del marco legal que establece —para el caso- el artículo 4° de la Ley N°18.883, que autoriza la contratación sobre la base de honorarios ajustada a las condiciones que dicha norma describe, y se conformen a las exigencias establecidas por el legislador laboral para los efectos de entenderlas reguladas por la codificación correspondiente. Por lo tanto, la interpretación que se aviene con las reglas y principios invocados, en lo específico, la contiene la vertida en los fallos que en que se apoya el recurso de unificación de jurisprudencia”.

- 4) Que los montos solicitados por don Juan Andrés Manquel Naguil ascienden, a lo menos, a un total aproximado de \$9.644.440 (nueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos) más cotizaciones previsionales, salud, seguro de cesantía, reajustes, intereses y costas en caso de judicialización.
- 5) Que, se han sostenido conversaciones tendientes a explorar la posibilidad de una eventual transacción entre las partes, arribándose a un acuerdo consistente en el pago de los últimos 6 meses de su remuneración, que corresponde al período de expiración normal de su Convenio.

Dentro del contexto anteriormente señalado, que en el caso de judicializarse en el Tribunal Laboral de esta ciudad la pretensión de don Juan Andrés Manquel Naguil y dado que el eventual jurisdicente se encuentra obligado a resolver conforme al actual criterio adoptado por nuestra Excelentísima Corte Suprema en fallo precedentemente citado, se viene en solicitar autorización para transigir extrajudicialmente - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$5.786.664.- (cinco millones setecientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos) por concepto de prestaciones. - a fin de precaver incurrir en el pago de lo legalmente adeudado y con la finalidad de evitar judicializar el requerimiento en cuestión, logrando en definitiva una solución colaborativa.

Se acompaña Acta de la Inspección del Trabajo de fecha 17.07.2018, y fallo vigente de Unificación de Jurisprudencia de Corte Suprema para conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales”.



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de autorizar transacción extrajudicial entre la Municipalidad de Osorno y don Juan Andrés Manquel Naguil, R.U.T. N°14.096.973-7, en el sentido de transigir extrajudicialmente - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$5.786.664.- por concepto de prestaciones, a fin de precaver incurrir en el pago de lo legalmente adeudado y con la finalidad de evitar judicializar el requerimiento en cuestión, logrando en definitiva una solución colaborativa. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°89-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 23 de agosto de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°340.-**

14°) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla. ORD. N°90-V DEL 23.08.2018. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para autorizar transacción extrajudicial entre la Municipalidad de Osorno y doña Carolina Alexandra Ojeda Barrientos, R.U.T. N°13.523.339-0, en el sentido de transigir extrajudicialmente - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$5.786.664.- por concepto de prestaciones, a fin de precaver incurrir en el pago de lo legalmente adeudado y con la finalidad de evitar judicializar el requerimiento en cuestión, logrando en definitiva una solución colaborativa.

Se da lectura al «ORD.N°90-V. JURIDICA. ANT: ACTA DE COMPARENDO INSPECCION DEL TRABAJO DE 18 DE JULIO DE 2018 N° DE RECLAMO 1003/2018/1175. MAT: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCION EXTRAJUDICIAL. OSORNO, 23 DE AGOSTO 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar al tenor de Reclamo ante la Inspección del Trabajo IPT Osorno, interpuesto por doña CAROLINA ALEXANDRA OJEDA BARRIENTOS, R.U.T N°13.523.339-0, plasmada en acta de la Inspección del Trabajo de la ciudad de Osorno, al tenor de lo que a continuación se indica:

- 1) Que, doña Carolina Alexandra Ojeda Barrientos, prestó servicios en calidad de honorarios para este municipio en forma continua desde



Concejo Municipal

el 01.01.2012 hasta el 30.06.2018, para diversos convenios desarrollados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, siendo el último el Programa de Acompañamiento Psicosocial y sociolaboral del programa de familias del Subsistema seguridad y oportunidades.

2) En razón de lo anterior, doña Carolina Ojeda Barrientos, presentó Reclamo ante la Inspección del Trabajo de la ciudad de Osorno, el que se individualiza como N°1003/2018/1175 de fecha 05.07.2018, citando a comparendo para el día 18.07.2018 a las 12.00, requiriendo los siguientes conceptos:

- a) Formalidades del término del contrato.
- b) Indemnización por años de servicio, lo que se calcula en base a \$964.444 (la que fue su última remuneración según Convenio), lo que da la suma de 5.786.664.-
- c) Indemnización por falta de aviso previo, por la suma de \$964.444.-
- d) Feriado legal y proporcional.
- e) Finiquito.
- f) Cotizaciones Previsionales y de Salud.
- g) Cotizaciones de I.N.P.
- h) Más Reajustes, intereses y costas en el caso de presentar demanda judicial.

3) Que sobre la materia actualmente existe pronunciamiento de la Excelentísima Corte Suprema, en fallo de Unificación de Jurisprudencia dictado con fecha 07 de mayo de 2018 en causa rol 41.760-2017, que "Decimotercero: Que, en ese contexto, si una persona se incorpora a la dotación de una municipalidad bajo la modalidad contemplada en el artículo 4 de la Ley N° 18.883, pero en la práctica presta servicios que en los hechos revelan un vínculo al que corresponde aplicar el Código del Trabajo, llevan a la necesaria conclusión de que se trata de una relación de orden laboral. Lo anterior, porque dicho estatuto constituye la regla general en el ámbito de las relaciones laborales, y, además, porque una conclusión en sentido contrario significaría admitir que, no obstante concurrir todos los elementos de un contrato laboral, el trabajador queda al margen de la protección que el Estado otorga a los trabajadores, en una situación de precariedad que no tiene justificación alguna. Decimocuarto: Que, en consecuencia, la acertada interpretación del artículo 1° del Código del Trabajo en relación con el artículo 40 de la Ley N° 18883, está dada por la vigencia de dicho Código para las personas naturales contratadas por la Administración del Estado, en la especie una Municipalidad, que aun habiendo suscrito sucesivos contratos de prestación de servicios a honorarios, por permitírsele el estatuto especial que regula a la entidad contratante, prestan servicios en las condiciones previstas por el legislador laboral; en otros términos, corresponde



Concejo Municipal

calificar como vinculaciones laborales, sometidas al Código del Trabajo, las relaciones habidas entre aquéllos en la medida que dichas vinculaciones se desarrollen fuera del marco legal que establece —para el caso- el artículo 4° de la Ley N° 18.883, que autoriza la contratación sobre la base de honorarios ajustada a las condiciones que dicha norma describe, y se conformen a las exigencias establecidas por el legislador laboral para los efectos de entenderlas reguladas por la codificación correspondiente. Por lo tanto, la interpretación que se aviene con las reglas y principios invocados, en lo específico, la contiene la vertida en los fallos que en que se apoya el recurso de unificación de jurisprudencia”.

- 4) Que los montos solicitados por doña Carolina Alexandra Ojeda Barrientos ascienden, a lo menos, a un total aproximado de \$6.751.108 (seis millones setecientos cincuenta y un mil ciento ocho pesos) más cotizaciones previsionales, salud, seguro de cesantía, reajustes, intereses y costas en caso de judicialización.
- 5) Que, se han sostenido conversaciones tendientes a explorar la posibilidad de una eventual transacción entre las partes, alcanzándose un acuerdo consistente en el pago de los últimos 6 meses de su remuneración y que corresponde al período de expiración normal de su Convenio.

Dentro del contexto anteriormente señalado, que en el caso de judicializarse en el Tribunal Laboral de esta ciudad la pretensión de doña Carolina Alexandra Ojeda Barrientos y dado que el eventual jurisdicente se encuentra obligado a resolver conforme al actual criterio adoptado por nuestra Excelentísimo Corte Suprema en fallo precedentemente citado, se viene en solicitar autorización para transigir extrajudicialmente - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$5.786.664.- (cinco millones setecientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos) por concepto de prestaciones.- a fin de precaver incurrir en el pago de lo legalmente adeudado y con la finalidad de evitar judicializar el requerimiento en cuestión, logrando en definitivo una solución colaborativa.

Se acompaña Acta de la Inspección del Trabajo de fecha 18.07.2018 y fallo vigente de Unificación de Jurisprudencia de Corte Suprema para conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales”.



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de autorizar transacción extrajudicial entre la Municipalidad de Osorno y doña Carolina Alexandra Ojeda Barrientos, R.U.T. N°13.523.339-0, en el sentido de transigir extrajudicialmente - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$5.786.664.- por concepto de prestaciones, a fin de precaver incurrir en el pago de lo legalmente adeudado y con la finalidad de evitar judicializar el requerimiento en cuestión, logrando en definitiva una solución colaborativa. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°90-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 23 de agosto de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°341.-**

15°) El señor Alcalde pasa al punto 15° de la Tabla. ORD. N°94-V DEL 23.08.2018. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para donar bienes muebles dados de baja en el Decreto N°6430, de fecha 18.06.2018, a la Organización "Feria de la Esperanza por un Futuro Mejor", Personalidad Jurídica N°1685-F.

Se da lectura al «ORD.N°94-V. JURIDICA. ANT: SOLICITUD DE LA JEFA DE DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES DE 12.07.2018 MAT: INFORMA Y SOLICITA SE INCLUYA EN TABLA DEL CONCEJO. OSORNO, 23 DE AGOSTO 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Mediante el presente, vengo en informar sobre la factibilidad legal de entregar en donación los siguientes bienes muebles a la Organización "Feria de la Esperanza por un Futuro Mejor", Personalidad Jurídica N° 1685-F, de acuerdo a lo que a continuación se pasa a exponer:

Mesón tipo material madera:

1. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.43
2. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.44
3. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.45
4. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.46
5. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.47
6. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.48
7. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.49
8. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.50

1326



Concejo Municipal

9. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.51
10. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.52
11. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.53
12. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.54
13. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.55
14. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.56
15. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.57
16. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.58
17. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.59
18. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.60
19. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.61
20. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.62
21. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.63
22. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.64
23. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.65
24. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.66
25. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.67
26. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.68
27. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.69

Caballote tipo material madera:

1. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.1
2. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.10
3. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.11
4. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.12
5. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.13
6. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.14
7. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.15
8. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.16
9. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.17
10. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.18
11. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.19
12. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.2
13. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.20
14. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.21
15. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.22
16. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.23
17. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.24
18. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.25
19. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.26
20. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.27
21. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.28
22. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.29
23. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.3
24. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.30
25. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.31
26. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.32



Concejo Municipal

27. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.33
28. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.34
29. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.35
30. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.36
31. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.37
32. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.38
33. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.39
34. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.4
35. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.40
36. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.41
37. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.42
38. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029,43
39. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.44
40. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.45
41. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.46
42. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.47
43. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.48
44. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.49
45. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.5
46. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.50
47. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.51
48. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.52
49. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.53
50. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.54
51. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.55
52. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.56
53. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.57
54. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.58
55. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.59
56. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.6
57. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.60
58. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.61
59. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.62
60. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.63
61. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.64
62. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.65
63. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.66
64. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.67
65. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.68
66. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.69
67. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.7
68. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.70
69. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.71
70. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.72
71. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.73
72. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.74
73. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.75
74. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.76





Concejo Municipal

- 75. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.77
- 76. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.78
- 77. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.79
- 78. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.8
- 79. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.80
- 80. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.81
- 81. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.9

Que, en virtud de requerimiento de la Organización “Feria de la esperanza por un Futuro Mejor”, a don Jaime Bertín Valenzuela, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a través de carta ingresada a través de Oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Osorno, de fecha 18.06.2018, se solicita Donación de los bienes muebles ya singularizado:

Que, en virtud de Decreto N 6.430, de fecha 18.06.2018, y del Decreto Exento N°892 de fecha 09.03.2009, que delega atribuciones en el Jefe de del Departamento de Gestión Administrativa para dar de alta y baja bienes muebles municipales, se dispone la baja de bienes municipales, de los bienes muebles solicitados por la Organización “Feria de la Esperanza por un Futuro Mejor”.

Que, el Ord. N° 980/2018, de 12.07.2018, suscrito por doña María Isabel Gallardo Ortega, Jefa Depto. de Rentas y patentes de la Ilustre Municipalidad de Osorno, para la ejecución del trámite administrativo de donación.

Que, según lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional sobre Municipalidades, en sus siguientes articulados:

El artículo 63 letra h), señala:

“El alcalde tendrá las siguientes atribuciones:  
h) Adquirir y enajenar bienes muebles.”

El artículo 65 letra f), dispone:

“El alcalde requerirá el acuerdo del Consejo para:  
f) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a 4 años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles.”

El artículo 35, señala:

“La disposición de los bienes muebles dados de baja se efectuará, mediante remate público. No obstante, en casos calificados, las municipalidades podrán donar tales bienes a instituciones públicas o privadas de la comuna que no persigan fines de lucro”.



Concejo Municipal

### Conclusiones:

1.- Según lo informado los bienes muebles solicitados, ya fueron dados de baja.

2.- En este caso, en particular, la Organización requirente cumpliría además con el imperativo legal de tratarse de una institución, órgano o entidad que no persigue fines de lucro como potencial destinatario de la donación, por lo que a su respecto ostenta legitimidad activa para impetrar tal solicitud, a la cual, el Sr. Alcalde, de estimarlo conveniente, debe proceder a la entrega, previo acuerdo del Concejo.

Siendo todo cuanto puede informarse al respecto.

Saluda atte. a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de donar bienes muebles dados de baja en el Decreto N°6430, de fecha 18.06.2018, a la Organización "Feria de la Esperanza por un Futuro Mejor", Personalidad Jurídica N°1685-F. De acuerdo al siguiente detalle:

### Mesón tipo material madera:

1. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.43
2. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.44
3. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.45
4. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.46
5. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.47
6. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.48
7. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.49
8. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.50
9. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.51
10. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.52
11. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.53
12. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.54
13. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.55
14. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.56
15. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.57
16. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.58
17. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.59
18. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.60

1330



Concejo Municipal

19. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.61
20. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.62
21. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.63
22. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.64
23. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.65
24. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.66
25. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.67
26. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.68
27. Mesón tipo material madera N° de Inventario 10102004.69

#### **Caballote tipo material madera:**

1. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.1
2. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.10
3. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.11
4. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.12
5. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.13
6. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.14
7. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.15
8. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.16
9. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.17
10. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.18
11. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.19
12. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.2
13. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.20
14. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.21
15. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.22
16. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.23
17. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.24
18. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.25
19. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.26
20. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.27
21. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.28
22. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.29
23. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.3
24. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.30
25. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.31
26. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.32
27. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.33
28. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.34
29. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.35
30. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.36
31. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.37
32. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.38
33. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.39
34. Caballote tipo material madera N° Inventario 10102029.4



Concejo Municipal

35. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.40
36. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.41
37. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.42
38. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029,43
39. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.44
40. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.45
41. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.46
42. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.47
43. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.48
44. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.49
45. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.5
46. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.50
47. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.51
48. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.52
49. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.53
50. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.54
51. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.55
52. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.56
53. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.57
54. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.58
55. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.59
56. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.6
57. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.60
58. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.61
59. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.62
60. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.63
61. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.64
62. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.65
63. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.66
64. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.67
65. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.68
66. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.69
67. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.7
68. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.70
69. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.71
70. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.72
71. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.73
72. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.74
73. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.75
74. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.76
75. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.77
76. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.78
77. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.79
78. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.8
79. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.80
80. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.81
81. Caballete tipo material madera N° Inventario 10102029.9



Concejo Municipal

Lo anterior, de acuerdo a lo informado en el ordinario N°94-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 23 de agosto de 2018; Ordinario N°980 del Departamento Rentas y Patentes, de fecha 12 de julio de 2018; solicitud la Organización "Feria de la Esperanza por un Futuro Mejor", de fecha 18 de junio de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°342.-**

16°) El señor Alcalde pasa al punto 16° de la Tabla.

#### **ASUNTOS VARIOS.**

1.- ALCALDE BERTIN: " Hay un punto que hay que pasar a solicitud del Director de Finanzas.

Se da lectura al «ORD. N°1086 D.A.F. ANT.: SOLICITUD PERSONAL A HONORARIOS JUZGADO POLICIA LOCAL Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES. MAT.: SOLICITA A CONSIDERACIÓN DEL H. CONCEJO FUNCIONES ESPECIFICAS QUE SE INDICAN - PROFESIONAL INGENIERO ELECTRICO Y CONSTRUCTOR CIVIL DIREC. OPERACIONES) Y PROFESIONAL ABOGADO (1° J.P.L.) Y AUXILIAR (1° Y 2° JPL). OSORNO, AGOSTO 27 DE 2018. A: JAIME A. BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SERGIO ARIEL GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Junto saludarle el suscrito solicite a Ud. tener a bien someter a consideración por el H. Concejo la autorización de las siguientes funciones específicas para la contratación modalidad Honorarios a Suma Alzada Cuenta Presupuestaria 21.03.001:

#### ***JUZGADOS DE POLICIA LOCAL (1° y 2°).***

##### **1) Profesional Abogado**

- Servicios de apoyo en la tramitación de causas.
- Servicios de apoyo en ejecución de Diligencias propias del tribunal.
- Servicios de apoyo en resoluciones de materias propias de profesional abogado en materias de jurisdicción de JPL.

##### **2) Auxiliar JPL.**

- Servicios de apoyo en el ámbito administrativo y funcionalidades del tribunal propiamente tal.

1333



Concejo Municipal

- Ejecutar solicitudes del tribunal en materias de envío, despacho, verificación de direcciones, etc.
- Apoyo en labores de guía al público y labores de archivo de documentación supervisada.

### **DEPARTAMENTO DE OPERACIONES**

#### **3) Profesional Ingeniero Civil**

- Apoyo en labores profesionales de planificación, control y supervisión de trabajos eléctricos en:
  - o Recintos municipales.
  - o Alumbrado público.
  - o Parques y jardines, áreas verdes.
  - o Revisión de proyectos eléctricos, en inspecciones técnicas, en declaraciones de proyectos SEC.

#### **4) Profesional Constructor Civil**

- Apoyo en labores profesionales de planificación, control y supervisión de trabajos como:
  - o Mantención de sedes sociales, recintos municipales, recintos deportivos, mobiliario urbano.
  - o En ejecución de obras menores encomendadas a la Dirección Operaciones.
  - o Supervisar trabajos viales urbanos y rurales.
  - o Supervisar entrega de material pétreo.

Le saluda atentamente a Ud., **SERGIO ARIEL GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».**

ALCALDE BERTIN: "Votamos primero por la letra A, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la ejecución de funciones específicas a "Honorarios a suma alzada - Personas Naturales", respecto a la contratación de un Profesional Abogado y un Auxiliar a desempeñarse en el Juzgado de Policía Local (1° y 2°), para las siguientes funciones:

### **JUZGADOS DE POLICIA LOCAL (1° y 2°).**

#### **1) Profesional Abogado**

- Servicios de apoyo en la tramitación de causas.
- Servicios de apoyo en ejecución de Diligencias propias del tribunal.
- Servicios de apoyo en resoluciones de materias propias de profesional abogado en materias de jurisdicción de JPL.

1334



Concejo Municipal

## 2) Auxiliar JPL.

- Servicios de apoyo en el ámbito administrativo y funcionalidades del tribunal propiamente tal.
- Ejecutar solicitudes del tribunal en materias de envío, despacho, verificación de direcciones, etc.
- Apoyo en labores de guía al público y labores de archivo de documentación supervisada.

Las destinaciones a los Juzgados de las funciones, serán señaladas posteriormente.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1086 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 27 de agosto de 2018.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

## ACUERDO N°343.-

ALCALDE BERTIN: "Continuamos con la letra B), en votación señores Concejales.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la ejecución de funciones específicas a "Honorarios a suma alzada - Personas Naturales", respecto a la contratación de un Profesional Ingeniero Civil y un Profesional Constructor Civil, a desempeñarse en la Dirección de Operaciones, para las siguientes funciones:

### **DEPARTAMENTO DE OPERACIONES**

#### **3) Profesional Ingeniero Civil**

- Apoyo en labores profesionales de planificación, control y supervisión de trabajos eléctricos en:
  - o Recintos municipales.
  - o Alumbrado público.
  - o Parques y jardines, áreas verdes.
  - o Revisión de proyectos eléctricos, en inspecciones técnicas, en declaraciones de proyectos SEC.

#### **4) Profesional Constructor Civil**

1335



Concejo Municipal

- Apoyo en labores profesionales de planificación, control y supervisión de trabajos como:
  - o Mantenimiento de sedes sociales, recintos municipales, recintos deportivos, mobiliario urbano.
  - o En ejecución de obras menores encomendadas a la Dirección Operaciones.
  - o Supervisar trabajos viales urbanos y rurales.
  - o Supervisar entrega de material pétreo.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1086 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 27 de agosto de 2018.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°344.-**

ALCALDE BERTIN: " La Dirección de Operaciones, ha sido un gran éxito, la movilidad que tiene hoy día es espectacular, creo que hay que entregar todo el apoyo necesario para que puedan a hacer un buen trabajo, y ahora con la contratación de dos profesionales, don Pedro Cárcamo, tendría un buen equipo de trabajo ".

2.- Se da lectura al «EMAIL. SALUD. DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018. ASUNTO: SITUACION ADULTOS MAYORES. PARA: YAMIL UARAC ROJAS. SECRETARIO MUNICIPAL. DE: XIMENA ACUÑA MANSILLA. JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL.

Estimados, junto con saludarlos y solicitar las disculpas por atraso de respuesta, adjunto a ustedes situación de Adultos mayores en la APS Osorno. Existen dos programas relacionados con los AM, Mas Adultos Mayores Autovalentes y UMMAD, la información se enviara posteriormente.

Les saluda cordialmente a usted, XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL».

CONCEJAL HERNANDEZ: "Nos llegó el informe de la Doctora Acuña, con respecto a la información solicitada de la población de adultos mayores que se atienden, y especialmente de los adultos mayores que viven solos. La población total inscrita en atención se menciona 138.392.- y adultos mayores inscritos 18.137.- que es el 13% de la población. Pero quisiera destacar el grupo de adultos mayores que viven solos y que según información de RAYEN, que se atienden en los distintos CESFAM, son cerca de 3.500 personas que viven solos, en la actualidad, y que está atendiendo nuestro CESFAM. Con esta información, y sabiendo de la alta tasa de





Concejo Municipal

población, porque son cerca de 20.000.- personas que atienden a adultos mayores, quisiera insistir en poder tener programa especial, o fortalecer la Oficina del Adulto Mayor, que trabaja en estos momentos ligada al apoyo de organizaciones con personalidad jurídica, pero también se podría aportar ayuda en la parte jurídica, por ejemplo herencias, tuiciones, porque muchas de estas personas son derivadas a la Corporación de Asistencia Judicial, pero la corporación tiene un listado tremendo, y si nosotros podemos ayudar como municipio en ese tipo de procesos, más allá del tema de salud”.

ALCALDE BERTIN: " El problema está dado colega, mira creo que se puede perfectamente hacer, no tengo ningún inconveniente, ustedes saben el problema que tenemos con las plantas, hoy día estamos trabajando al tope de las personas a contrata lo que nos permite la Ley, y después solamente nos queda esto que estamos haciendo, a honorarios, pero ustedes saben que los honorarios no tienen responsabilidad administrativa, y además se nos genera el problema que conversamos al comienzo, entonces, es compleja la situación, o sea podríamos contratar más profesionales para asesorar o ayudar a las personas, contrataríamos más abogados no habría ningún inconveniente, pero el tema es que hoy día es complejo contratar personal, eso es lo que nos está deteniendo en esto. Me gustaría que en una reunión de régimen interno, pudiéramos conversar con más detalle estos temas”.

CONCEJAL CARRILLO: " Respecto a lo que señala el colega Osvaldo, era una propuesta que pensábamos conversarlo en puntos varios, pero ya que sale el tema en esta conversación, proponer a usted señor Alcalde para que lo vea el próximo año, creo que se hace necesario hoy día fortalecer la Oficina del Adulto Mayor, creo que la parte recreativa la tenemos cubierta, por eso hay que tener ahora una mirada desde el punto de vista social, sé que el Departamento Social hace grandes esfuerzos por cubrir estas necesidades, pero se requiere un profesional que este un poco más atento para ver estos requerimientos, porque nosotros que atendemos en nuestras oficinas, permanentemente nos están llegando adultos mayores, con distintas problemáticas, y que requieren un apoyo más cercano de parte del municipio. Y lo segundo es solicitarle a través de sus buenos oficios, a raíz de una información que entregó el colega Victor Hugo Bravo, que pudiéramos invitar a la Directora de la Fundación Las Rosas, porque hay una capacidad aparentemente no utilizada, que a lo mejor se pudiera hacer un convenio con la Fundación Las Rosas, y poder ahí incorporar algunos adultos mayores que hoy día no tiene donde vivir y que están en situación de calle”.

ALCALDE BERTIN: " Veámoslo, no hay problema”.



Concejo Municipal

3.- CONCEJAL CARRILLO: " Quiero partir con un punto muy positivo, el día viernes 24 de agosto con mi colega Mario Troncoso, asistimos a un evento educativo muy importante, y me llama la atención que un evento de esta naturaleza, haya pasado un poco inadvertido, un colegio nuestro, municipal, el día 24 de agosto cumplió 50 años como establecimiento, y me refiero a la Escuela Francisco Valdes Subercaseaux, ellos a través de un acto muy bonito, muy emotivo, muy temprano hicieron reconocimientos, entre ellos a la primera directora que tuvo este establecimiento a la señora Laura Muñoz, por lo tanto, quisiera solicitar señor Alcalde, que a estos actos que son tan significativos, ojala alguien del D.A.E.M. acompañe estas ceremonias, porque es importante que el Municipio este presente con sus autoridades administrativas, afortunadamente habíamos dos Concejales presentes en este acto, pero creo que la presencia del D.A.E.M. también habría sido importante. También quisiera que a través de este Concejo Municipal, se hiciera llegar una nota de felicitación a la actual directora, y al plantel educacional, por estos 50 años educando distintas generaciones para nuestra ciudad".

ALCALDE BERTIN: " No hay problema, que se haga llegar el oficio".

CONCEJAL TRONCOSO: "También estuve presente, en mi condición de Presidente de la Comisión de Educación, todo estuvo muy bonito, muy significativo. Pero ese día se me acercaron algunos apoderados para contarme que el establecimiento si bien era muy lindo, también existían goteras, por lo tanto, quiero informar esto, para que el D.A.E.M., pueda ir a verificar estas fallencias".

4.- CONCEJAL CARRILLO: " Nosotros en el mes de marzo, aprobamos una modificación presupuestaria, el cual iba en aumento el fondo para la compra de unos containers para la Agrupación de Fútbol de Francke, y lamentablemente hasta el día de hoy no ha pasado absolutamente nada, y me temo señor Alcalde, ya que estamos en agosto, este tipo de infraestructuras, van cambiando de valor con el tiempo".

ALCALDE BERTIN: " Que informe la D.A.F. sobre el tema a la brevedad posible".

5.- CONCEJAL CARRILLO: " Mi tercer punto tiene relación con el ordinario N°231 que envió don Osvaldo Morales, Encargado de la Oficina de Vivienda, a don Claudio Donoso, referente a una problemática que existe en Villa Los Esteros, donde se está tratando de normalizar una situación que es bastante compleja, de unos loteos irregulares que hay en el lugar, y en esa carta la oficina de Vivienda solicita a Secplan, hacer un levantamiento topográfico para poder seguir avanzando en el proyecto, por lo tanto, quisiera que se haga llegar el informe para saber el avance de esto".



Concejo Municipal

Se integra a la mesa la señora Alejandra Leal, Directora de Secplan (S).

SEÑORA LEAL: "Tenemos que hacer un levantamiento topográfico que son 6,9 hectáreas, nosotros no estamos en condiciones de hacerlo, tenemos un solo topógrafo y un solo equipo, por lo tanto cotizamos para que se haga el trabajo, el cual nos cuesta \$4.500.000.- tengo que solicitar los recursos, con el presupuesto que nos entregaron ayer, para poder licitar".

ALCALDE BERTIN: " No hay problema, solicite los recursos, para que se licite después, porque es la única solución de poder hacer este levantamiento topográfico".

6.- CONCEJAL VARGAS: " Quisiera unos minutos hablar sobre el tema de seguridad pública, está presente el Director acá, don Jorge Moreno, y quiero entregar una inquietud, saber cómo va el funcionamiento de este Plan que hemos lanzado con la entrega de los automóviles para la comunidad. Días después de la ceremonia de entrega de estos automóviles en la Plaza de Armas, los medios hicieron varias consultas, y uno de esos fui yo a través del diario, que me consultaron específicamente cuál era la función que íbamos a cumplir con los fiscalizadores de estos automóviles, entregando la visión que hemos tenido todos acá desde el primer día, que va a hacer un puente un nexo para ayudar, dar sensación de mayor seguridad, tenerlo claro y respetando las institucionalidades de este país, porque nosotros no somos policías, no detenemos personas, nosotros no andamos con armamento en las calles, eso señale al diario, en respuesta a eso un señor que se hace llamar asesor del OS10 de esos grupos, señala que yo tendría que retractarme de mis dichos y de mi ignorancia, por haber señalado eso, por lo tanto, yo quisiera pedir al señor Director de seguridad, que nos aclare, y que le diga a toda la gente de acá, cuál es específicamente la función de ese Plan, el cual está en desarrollo, y que nos aproveche de conversar un poco de cómo ha ido en estas dos semanas, como han ido los móviles, qué ha dicho la gente, cómo los han recibido, sería importante eso señor Alcalde".

ALCALDE BERTIN: " Don Jorge Moreno puede pasar a la mesa".

ALCALDE BERTIN: "Que pase el Señor Moreno por favor".

Se integra a la mesa el Señor Jorge Moreno, Director Seguridad Pública.

CONCEJAL CASTILLA: "Yo también tenía este punto para presentarlo hoy día, de la perspectiva de los comentarios que ha hecho la gente, tal vez mal



Concejo Municipal

intencionados o no sé, pero sería muy importante escuchar a Don Jorge que nos dice, porque ellos se han dedicado exclusivamente a sacar partes, casi haciendo competencia con Carabineros y otras personas dicen que se les ve poco en los lugares donde uno esperaría verlos cuidando y apoyando la parte seguridad, así que es súper importante que esté aquí, para contarnos bien la realidad”.

SEÑOR MORENO: “Buenas tardes Alcalde, señores Concejales. Yo creo que la palabra clave es implementación, como usted bien sabe Don Jaime, la Dirección de Seguridad Pública fue creada en marzo y ha estado avanzando en los procesos, debido a esta reestructuración de plantas que está sufriendo el municipio, no hemos podido dotar gente con expertise en seguridad, así que comencé funcionando con los inspectores municipales, quienes llegaron de Dirmaao, Tránsito, Dirección de Obras, más las profesionales que trabajan en el área de Seguridad que tienen que ver con el Concejo Comunal de Seguridad Pública. Respecto a lo mismo, en términos claros y prácticos, estoy funcionando con 6 inspectores y en total somos 11 personas, debido a esto, hemos ido avanzando y estamos ad portas de irnos a nuestras oficinas que estarán en Amthauer y respecto al trabajo, efectivamente comenzamos realizando temas de fiscalización, no solamente en áreas de Tránsito, si no también apoyando a Dirmaao, apoyando a Dirección de Obras, apoyando a temas de la Feria PAC, etc. y en el buen entendido, siempre hay dos caras de la moneda en este asunto, yo creo que el ejemplo más claro está en calle Hermanos Phillipi, donde ya hay mucho mejor tránsito, ya que la gente ha comenzado y ha aprendido a respetar la normativa de tránsito y han disminuido los partes, porque la gente está respetando la normativa y eso es parte de lo que nosotros queríamos conseguir. Ahora, en el ámbito específicamente de Tránsito, solamente nos hemos enfocado en los lugares mal estacionados, las personas que no respetan el área verde, sobre la acera o la ciclovía que son nuevas y hay que cuidarlas y aplicando dentro de las posibilidades el criterio dentro de lo que más se pueda. En el tema de seguridad, debido a esta situación, nosotros nos hemos dedicado a hacer rondas preventivas, siempre coordinadas con Carabineros al 133, porque no tengo la expertise con el personal para intervenir más seriamente, no obstante, ha habido intervenciones, por ejemplo el sábado pasado en la feria PAC, pero no interviniendo dentro de la Feria, ya que se está en un proceso de buscar un nuevo ordenamiento, si no para que se amplíe hacia el centro de la ciudad que es una de las quejas que tienen los vecinos del lugar, pero siempre con una mirada más social que represiva, porque también entendemos que nuestra participación como decía el Concejales aquí claramente, no es ser policía, porque hay una norma que nos respalda y desgraciadamente mi postura no es parecernos a otras entidades de otras comunas, primero porque Osorno no tiene la realidad que tienen otras comunas, pero sí hay que hacernos cargo para evitar que en nuestra comuna ocurran los hechos que en otras han sucedido y para eso estamos en proceso de implementación”.

1340



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Recibí una carta de la presidenta de la Junta de Vecinos del sector Errázuriz, precisamente, felicitándonos por lo que ocurrió este fin de semana ya que por fin, gracias a la intervención de los Inspectores, se contuvo de que pasara más allá de la calle Manuel Montt, y que el ordenamiento fue notorio y eso la verdad que es una obra fundamental y yo le he pedido al Director que nos preocupemos de las veredas, áreas verdes y la ciclovía. Hemos hecho más de 150 km. de veredas en Osorno, y a mí me da indignación cuando veo camiones cargados sobre las veredas o sobre las ciclovías y si sigue así, eso va a durar muy poco y ustedes saben que el espesor de una vereda es de 5 cm y la ciclovía un poquito más y si se vuelve a romper hay que repararla y nos cuesta plata, entonces las personas tienen que entender que esos no son lugares de estacionarse, no es que estemos buscando al infractor, estamos simplemente cuidando el patrimonio que es de todos los osorninos y aunque a muchos les incomoda, estamos fiscalizando eso, pero estamos resguardando el patrimonio municipal de la gente de Osorno, nos ha costado mucho llegar al estándar que tenemos hoy en día, por lo tanto lo vamos a seguir resguardando de todas maneras y solamente eso, no andamos midiendo velocidad, ni que le falta una luz, no andamos preocupados que giró mal en la esquina, ni que pasó con rojo, esa no es materia nuestra, se lo dijimos a Carabineros, nosotros vamos a fiscalizar solamente el mal uso de lo que es vereda, ciclovía y área verde, porque nosotros somos los que cortamos el pasto frente a todas las casas, así que el terreno lo mantenemos nosotros y tenemos el pleno derecho de resguardar eso y lo otro que le pedí a Don Jorge, es que nos acerquemos con los vecinos de los barrios para recibir sus inquietudes y esas él las procesará y se pondrá de acuerdo con las policías pertinentes para hacer llegar la información y podamos de alguna forma tener algunos resultados al respecto, así que esas son las instrucciones que hay con respecto a esto, se han cumplido bien, hemos andado bien, yo sé que la gente piensa cualquier cosa porque cuando salieron los vehículos se imaginaron otras cosas, algunos bien otros mal, pero de a poco la gente va a ir percibiendo que esa es la finalidad y yo creo que los vehículos andan en todos lados”.

CONCEJALA URIBE: “Muy bien Señor Alcalde, comparto plenamente el tema de la ciclovía ya que uno ve muchos vehículos que están sobre ésta. Una consulta, cual es el horario que ellos funcionan y lo otro, como usted lo decía, de que se pudieran instalarse en lugares donde ustedes saben que están los sectores más complicados y así los vecinos se atreven acercarse o manifestar las inquietudes, nosotros también hemos estado informando lo que a uno le llega por parte de los vecinos”.

CONCEJALA SCHUCK: “Solo quería saber si es que las multas son de cortesía o si desde el principio fueron multas efectivas”.



Concejo Municipal

CONCEJAL CASTILLA: “Cuál va a ser la estrategia para poder contar con funcionarios acorde al apoyo de seguridad, en el sentido de restricción que hay de contratar más personas”.

CONCEJAL BRAVO: “Quisiera hacerle una consulta a usted Señor Alcalde, lo tengo en varios, pero como estamos viendo el tema en relación a la Feria PAC, salió efectivamente una carta de felicitación en el Diario Austral de lo que usted dice y además se la enviaron a Usted, ahí solicitan que sea permanente, ya que generalmente se hace una vez y no más y eso es lo que indicaba el diario en su redacción, así que la idea es que sea permanente esto, ya que eso es lo que quiere la ciudadanía y después le haré la pregunta a Usted sobre la feria PAC”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Me quedo con lo último que planteó el Encargado de Seguridad Pública, aparte de que es necesario conocer el plan de seguridad, porque entiendo que hay uno, sobre la mirada más social que policial, el tema fundamental sobre los vecinos de calle Errázuriz y entiendo también a muchos de los trabajadores y que no tienen permisos y hay que, a través de la Dom, hacer un levantamiento, porque son ellos los que están encargados de la feria, sobre aquellas personas que no tienen otra posibilidad de vender recursos que vienen del campo como verduras u otras cosas y no tienen los permisos respectivos. Ese es un tema de discusión más privado, que tenemos que ver y respaldar y valorar más el trabajo que muchas veces quiere realizar nuestra gente ante de quitarle sus cositas, que muchas veces se le quitan y la estamos rematando nosotros mismos en el municipio, así que frente a eso, me quedo con esa mirada más social, con más comunicación con los vecinos, con los dirigentes de las distintas agrupaciones que existen, no tan solo en la feria PAC, sino también en la Moyano, Feria Rahue que están bien conformados y la idea es que nos podamos reunir también con ellos, con Seguridad y con Dom y llegar algún acuerdo”.

CONCEJAL CARRILLO: “En primer lugar, quiero solidarizar con mi colega Carlos Vargas, pienso que una autoridad no merece ese trato, estando cierto o equivocado, yo creo que todos nos tratamos con respecto y lo hago, porque a mí me tocó vivir una experiencia más o menos parecida cuando estaba en plena discusión el tema de las vías reversibles, yo igual fui tratado muy mal en un medio de comunicación por un funcionario de Carabineros, porque yo creo que amerita sostener un diálogo en algún momento, porque tienen que entender aquí que nuestra opinión no es técnica, nuestra opinión es política y nosotros aquí representamos a los ciudadanos y pueda ser que la normativa permita la detención de un individuo, pero es la mirada que le da el municipio a esta creación de los patrullajes por parte del municipio, por lo tanto la mirada que le dio el colega Carlos Vargas es muy parecida a lo que señala aquí Don Jorge Moreno, por lo tanto su mirada política era de acorde a lo que el municipio quiere hacer con la creación de estas patrullas municipales. Por lo tanto, yo creo que no es bueno que a través de un medio de comunicación se de



Concejo Municipal

este trato a un Concejal, por lo que yo creo que nosotros debiéramos hacer presente nuestra molestia o nuestra preocupación, porque si hay algún tema que resolver técnicamente están los espacios para hacerlo y nosotros nunca nos hemos negado para conversar con ninguna institución de nuestra ciudad y creo que siempre nos hemos tratado con respeto mutuamente. Lamento lo que le ha ocurrido a nuestro colega Carlos Vargas porque no se puede denostar a ninguna autoridad a través de un medio de comunicación”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Muchas gracias Don Jorge por esta información que nos ilustra bastante respecto de la función que ustedes están cumpliendo, están partiendo y me llama la atención lo que señala el colega Castilla, en el sentido de que la gente indica que se han cursado muchísimas infracciones, tanto como las que cursa Carabineros y quisiera preguntarle si es tan así, yo cometí un error un día por apuro y fui infraccionado por un parte y no tengo nada que alegar, solamente tengo que actuar como ciudadano, sin embargo me gustaría que usted nos señale si es tan así, que se han cursado tantas infracciones como Carabineros como lo decía el colega acá”.

SEÑOR MORENO: “Primero que todo, desconozco las cifras de Carabineros y me da la impresión que no es así, nosotros le hacemos seguimiento respecto de lo propio nuestro y en ese sentido, hay calles que eran muy recurrentes las que rodean los tribunales, juzgados y la inspección del Trabajo y ahora prácticamente no hay mal estacionado en calle Freire y pasa por eso, por la educación. Ahora que ha aumentado, claramente, antes habían 1 o 2 inspectores de Transito realizando la labor dentro de lo que era el centro de Osorno y con el aumento de personal, indiscutiblemente abarcamos incluso a Rahue y que antes no se cursaban infracciones en todos esos sectores, pero la política en sí, es ir manejando el tema por toda la ciudad y no quedarnos en un solo lugar, porque si quisiera hacerme más famoso, me voy a determinadas calles, donde sé que es muy recurrente la infracción y le damos un poco más de vuelta en el sentido que la gente evite colocarse en esos lugares, pero así como entrar a competir con Carabineros no, ni a perseguir tampoco y respecto a lo que ocurrió con el Señor Vargas, esta en lo correcto, en este tema de Seguridad Pública muchos se guían por lo que sucede en Santiago y quiero decirles que en Santiago sale en las noticias no más, pero no saben lo que ocurre después y es que el delincuente queda en libertad igual y se va apercebido por el art. 26, porque las detenciones son consideradas ilegales y a veces es preferible darle la libertad a llevarlo a una audiencia de control de detención, porque si bien la única figura que tenemos nosotros como municipio para poder trabajar en la calle para poder fiscalizar, es la figura del Inspector Municipal y no existe otra figura y un inspector tiene ciertas potestades, pero están delimitadas por la misma norma y dentro de eso nosotros tenemos que trabajar. Muchos otros que quieran tener policías municipales, se les va acabar el tema, cuando le maten a un guardia y la familia de ese guardia sepa que no tiene ningún respaldo legal y que va a



Concejo Municipal

quedar con una familia huérfana, porque no como cuando muere un policía, si muere un Carabinero o muere un detective, la familia queda asegurada y en este caso no, entonces por eso, yo tengo que resguardar a mi gente porque no tiene la expertise y yo estoy bastante conforme con la gente que estoy trabajando, porque le han puesto hartito empeño, pero como le digo, estamos en implementación, tal vez con el avance del tiempo podamos lograr tener una respuesta 24/7 que sería lo ideal, pero para eso necesito mucho más personal y como todo el municipio sabe, que se está haciendo un trabajo de reestructuración de las plantas del municipio y que cuando termine eso, ahí yo voy a llegar a tocar puertas para que me puedan aprobar la contratación de gente que yo ya tengo preseleccionada, como son ex funcionarios de ejército, de carabineros, de PDI, jóvenes ligados al ámbito de la seguridad privada, técnicos experto en alarmas, entonces, tenemos que avanzar de a poco y en serio y no vender un producto que no sabemos si va a resultar o no y la ciudad lo da”.

ALCALDE BERTIN: “En el tema de Seguridad, no es solamente lo que estamos viendo aquí, hay un programa de Seguridad Ciudadana que esta manejado por Don Jorge Moreno y estamos en intervención psicosocial en barrios de la ciudad, trabajamos con muchos jóvenes, con resultados espectaculares, se trabaja con 20 a 40 jóvenes por la comunidad misma, estamos interviniendo lugares con obras como la que ustedes acaban de aprobar hoy día, la iluminación de las calles, la semana pasada aprobamos la Plaza Ejército que también es de seguridad, o sea hay hartito trabajo más que esto, no es solo que tener inspectores en las calles y esto se acopla con el trabajo de cooperación que mantenemos con las policías, recuerden ustedes que nosotros aportamos las cámaras de vigilancia que cuesta al municipio cerca de 250 millones cada 3 años aproximadamente y además aportamos a Carabineros con 2 funcionarios que puedan trabajar y operar esas cámaras. Hace poco ustedes mismos aprobaron un aporte de veintitantos millones para comprar un Dron para Policía de Investigaciones. O sea, estamos trabajando no solamente en una línea, si no que varios aspectos, de forma que esto sea un complemento, esto no es todo, esto es solo una parte y creo que hay que verlo desde ese punto de vista y el tema de la fiscalización, eso nunca va a ser agradable para la gente, a nadie le gusta que lo fiscalicen, porque todos dan la impresión de que quieren hacer lo que quieren, pero desgraciadamente hay normas que tenemos que cumplirlas y más aún cuando esas normas transgreden el mal uso de los bienes públicos, entonces tenemos que hacer uso de los elementos que tenemos y yo creo que de esa forma simplemente vamos ordenando la ciudad y lo estamos logrando, la gente empieza a entender que no tiene que estacionarse en las áreas verdes, no se puede estacionar en las veredas, en las ciclovía y esto no viene de ahora, viene de mucho tiempo atrás, pero como dice Don Jorge, teníamos 1 o 2 inspectores en la calle y hoy día tenemos 6 y quizás mañana tendremos 12 y eso es lo que esperamos llegar, tener quizás 6 vehículos con 12 inspectores que es la fuerza mínima que debemos contar para trabajar en la comunidad”.





Concejo Municipal

CONCEJAL BRAVO: “Alcalde, hay una cosa que quiero que se le quede grabado, porque la gente confía en este municipio y saca patentes acá y el parque automotriz ha aumentado tanto y que solución le estamos dando, pensando en que tengan lugar para estacionamiento, porque los estacionamientos subterráneos no resultaron, yo creo que hay que insistir en ello, porque a veces algunos inspectores, por ejemplo una señora dejó su vehículo estacionado con las ruedas directa hacia abajo y creo que hay que dejarlo con las ruedas hacia la cuneta y por eso le sacaron un parte y creo que en ese aspecto tenemos que tener cuidado de llevar un equilibrio, porque si es por sacar parte y hacer observaciones, lógicamente vamos a tener miles de observaciones porque el parque automotriz en Osorno sobrepasó lo que nadie esperó que hubiese y sobre todo porque los alrededores de hoy día le ha dado la garantía a todas las comunas chicas, no son 50 mil vehículos, son como 70 mil vehículos que llegan y deberíamos alegrarnos nosotros que le estamos dando la garantía a todas las comunas chicas que vienen a comprar, ha crecido el comercio y por eso es que Osorno tiene una imagen positiva, pero que en ese aspecto, yo creo que hay que tener cuidado, lo que dice usted relacionado con el abuso de nuestros parques y nuestras veredas estamos totalmente de acuerdo.”.

ALCALDE BERTIN: “Concejal, las instrucciones han sido claras, no vamos a pasar ningún parte por concepto que un vehículo esta con la luz rota, quedó mal en la esquina, que pasó la luz roja, que tiene el escape suelto, cualquier otra cosa no nos vamos a meter”.

CONCEJALA SCHUCK: “Es que eso no nos corresponde tampoco”.

ALCALDE BERTIN: “Si lo podemos hacer, pero no nos vamos a meter, porque ese tema lo vamos a dejar solamente a Carabineros, nosotros solamente vamos aplicar sanciones a quienes estén estacionados sobre veredas, áreas verdes y las ciclovías, solamente eso, esa es la función y don Jorge revisa los partes todos los días y no llegan de otra naturaleza, como él bien dice, siempre hay dos caras de la moneda, además el parte viene con una foto de cómo estaba estacionada la persona, viene con la patente y la foto, por lo tanto no se puede discutir sobre eso, además no es nuestro ánimo tampoco sacar el parte, no estamos para eso, pero si tenemos que cuidar el bien público y cómo lo cuidamos, que otra forma tenemos para cuidarlo y yo creo que ninguno de ustedes está de acuerdo que se estacione un vehículo en la ciclovia o sobre la vereda, porque cuando se rompe una vereda, como la reparamos, con plata de todos los osorninos y dejamos otras obras para invertir en esas reparaciones y la gente nos puede decir, para que están utilizando las platas 3 veces en las veredas que ya se han reparado y ese es también un problema que tenemos que darle vuelta y la gente tiene que simplemente acostumbrarse. El tema del aparcamiento es otro tema, es un tema que tenemos que discutirlo con los empresarios, yo veo a varios que están haciendo inversiones en parques de estacionamiento y acá en el centro hemos visto a varios, yo creo que esa es la vía, tiene que abrirse la idea que lo vean como una negocio, de poder



Concejo Municipal

invertir y hacer plazas de estacionamientos para gente y creo que ya viene, porque hay varios que se están atreviendo y nosotros seguimos junto con el tema de financiamiento compartido y hace poco vino una empresa con un anteproyecto, que pase la Sra. Alejandra Leal a contarnos un poco”.

Se integra a la mesa la Sra. Alejandra Leal, Directora de Secplan (s).

SEÑORA LEAL: “Efectivamente la empresa nos entregó un anteproyecto para revisión”.

ALCALDE BERTIN: “Cuanto tiempo atrás fue eso”.

SEÑORA LEAL: “Unas dos a tres semanas más o menos y nosotros lo estamos revisando, hemos encontrado bastantes observaciones, porque los profesionales que realizan este proyecto son españoles y no están acogidos a la norma chilena, así que nosotros estamos levantando las observaciones y yo creo que esta o la próxima lo informaremos a la empresa, no más allá”.

ALCALDE BERTIN: “Osa de aquí al próximo año tendremos la visión clara y podríamos estar licitando y eso significaría estacionamiento en las calles B. O’Higgins y calle M. A. Matta, será un nuevo trastorno vial, pero habrá que hacerlo y esa es la única posibilidad que tenemos nosotros como municipio de hacer algo, el resto le pertenece a los particulares”.

CONCEJAL CARRILLO: “Tengo entendido que Don Jorge Castilla es el presidente de la Comisión de Seguridad ciudadana y sería bueno que pudiera invitarnos a una reunión con el Encargado de Seguridad Ciudadana, para conocer cuál es la propuesta que hoy día se tiene y tener la información”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Lo mismo, para abordarlo con la comisión en forma más visual y las población que es un tema que no se abordó”.

CONCEJAL VARGAS: “Quiero acogerme a lo que decía don Jorge, con la implementación y en eso estamos, eso es, me queda clara la función que tienen que cumplir y están cumpliendo nuestros fiscalizadores y junto con la fiscalización, yo agregaría el término capacitación porque son funcionarios que estaban en otras áreas y los pusimos en otro terreno y a cualquiera que lo cambian de una semana a otra, va a tener que tener algunos días para conocer y poder apropiarse de la labor que se espera realizar a futuro y en ese sentido, yo entrego mi completo respaldo a los inspectores, porque además tienen una universidad que es muy importante que es la calle para bien o para mal, porque la calle te enseña todos los días y a toda hora y yo confío que van a llegar hacer una buena labor con la dirección de Don Jorge con su claridad en el tema”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “A todo esto, recibí el apoyo del Prefecto de Investigaciones, que me comunicó la semana pasada que estaba disponible para capacitaciones de conductor y de otras materias que ustedes pueden manejar con los inspectores”.

7.- CONCEJAL VARGAS: “En mi segundo punto señor Alcalde, quiero compartir unas imágenes que he traído, que tiene que ver con nuestro ingreso a Osorno en Avenida René Soriano y debe ser una de las más espectaculares que tenemos en nuestro sur en el acceso y salida de Osorno.



Por lo que tiene que ver con nuestro Parque Industrial que se ve ahí a la mano izquierda que es una propiedad municipal y que vemos instalación de pequeñas y grandes empresas y también esta nuestro Parque desde hace algún tiempo, en donde están instalados todos nuestros vehículos, toda nuestra flota de vehículos municipales y se puede apreciar en las imágenes tomadas desde arriba



Quisiera este asunto para poder preguntar sobre las dimensiones de toda esa área del Parque Industrial, cuál será la posible tasación que tiene todo ese terreno y los arriendos, porque me imagino



Concejo Municipal

que los que están instalados ahí, están con contratos de arriendo. Cuál es la cantidad de arriendos que tenemos ahí que se pueden verificar, cual es la cantidad de espacio que están ocupando dentro de los contratos de arriendo, Permisos de Edificación.



Esos dos paños hermosos son del Deportivo Bancario y toda la historia de nuestro deporte osornino, como se ven en las imágenes, se sigue construyendo y por eso los permisos de edificación, los valores de los arriendos que se estarían cancelando por este concepto en este hermoso lugar en nuestro Parque Industrial en el acceso a Osorno, Urbanismo y Rentas deberían tener alguna información”.

ALCALDE BERTIN: “Que le hagan llegar toda esa información”.

8.- CONCEJAL TRONCOSO: “En la Escuela de Artes y Cultura, con el señor Alcalde asistimos al lanzamiento del 3er. Concurso de Poesía de nuestros jóvenes estudiantes de la Enseñanza Básica y media de Osorno, un concurso que se inició el año antes pasado cuando participaron



Concejo Municipal

menos de 100 alumnos, en el 2do. Año participaron algo de 100 alumnos y este año sobrepasamos los 200 alumnos, lo que hace ver que estamos progresando en el área de la creatividad y de la sensibilidad de nuestros jovencitos, tanto de la enseñanza básica como media, por lo tanto amerita que nuestro municipio reconozca a este establecimiento y a los dos poetas que son los impulsores de este concurso y que le da a Osorno una suerte de “in crescendo” en materia educacional dada las cifras que estoy señalando. También, ese mismo día en la tarde el mismo establecimiento conjuntamente con el DAEM, organizaron el concurso de cueca escolar, en el cual participaron jóvenes de la enseñanza básica y media, tanto de nuestros establecimientos educacionales como particulares subvencionados, fue un espectáculo muy bonito, asistió muchísima gente, por lo cual esto hace ver que se está trabajando con mucho entusiasmo y con gran categoría, porque los bailarines fueron muy buenos. Por lo tanto, quisiera pedir Alcalde al municipio que envíe una carta de felicitación a este establecimiento educacional, la Escuela de Artes y Cultura de Osorno, por estos dos acontecimientos en los cuales prestigió la cultura de Osorno”.

9.- CONCEJAL TRONCOSO: “Este punto es sobre la reunión de Comisión Educación que quisiéramos desarrollar en el próximo Concejo Municipal, días martes 04 de septiembre, para ver cómo está el PADEM de nuestro DAEM, si los objetivos se han cumplido, cómo va el proceso que se planificó a principio de año, por lo tanto, quiero obtener de ustedes colegas un acuerdo de Concejo para realizar esta reunión”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración de Concejo la moción de realizar reunión Comisión Educación para tratar temas del Padem, objetivos y procesos planificados a principio de año, el día martes 04 de septiembre del año 2018, finalizado el Concejo Municipal en Sala de Sesiones.

ALCALDE BERTIN: “Votamos señores Concejales”

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

#### ACUERDO N°345

CONCEJAL HERNANDEZ: “Ojalá que el DAEM nos pueda informar lo que usted ya había solicitado, sobre la auditoria que está avanzada la primera etapa, informe de las personas contratadas 2018 y si estas contrataciones están en línea con el PADEM que aprobamos el año pasado”.



Concejo Municipal

10.- CONCEJALA SCHUCK: “Alcalde, yo quería hablar de los estacionamientos, que es un tema recurrente en Osorno la falta de esto y a raíz de eso le quiero solicitar la factibilidad de evaluar estacionamientos transitorios en calle O’Higgins, entre la calle Nueva Mackenna y Bilbao solamente los fines de semana, ya que por tema de Comercio o Turismo que se ven afectados con el tema de estacionamientos”.

ALCALDE BERTIN: “Pero ahí no hay estacionamientos controlados”.

CONCEJALA SCHUCK: “No Alcalde, en esa parte no hay estacionamiento controlado”.

ALCALDE BERTIN: “Habría que pedir un informe a Tránsito, yo no podría decir si es posible”.

CONCEJALA SCHUCK: “Yo sé que ahí estaba cerrado en una época porque no había semáforo y se armaba mucho taco, la idea es que sea por último los fines de semana”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, que se haga un informe por parte de Tránsito y lo vemos”.

11.- CONCEJAL CASTILLA: “Durante los días previos, nos enteramos por la prensa, de que usted había determinado que para estas fiestas patrias no se utilizaran las challas y el spray, lo cual a mí me parece bueno, en el sentido de proteger a las personas que se incomodan con esta situación, y me interesaría saber cómo se va fiscalizar eso, porque a veces son niños los andan corriendo con estas challas y spray, a veces menores de 12 años y que andan solos, así que ver cómo se va a enfrentar esta situación”.

ALCALDE BERTIN: “Usted lo ha definido Concejal, el año pasado recibimos innumerables reclamos de personas que fueron afectadas por el papel en la boca de niños, de guaguas en coche, que sufrieron vómitos y cosas por el estilo, en los ojos y el spray plástico que es mucho más nocivo, en una llama se puede inflamar y es peligrosísimo. La cantidad de basura que había el año pasado fue impresionante, camiones de tarros de spray y en base a eso, escuchando a la ciudadanía es que nosotros suspendimos el uso de las chayas y el spray al interior de nuestro recinto, cómo lo vamos a controlar, todos los locales que se instalan dentro está prohibida la venta de challa dentro del Recinto Municipal, o sea a las personas que pidieron permiso se les dejó claridad los que venden bazar fundamentalmente que pueden vender todo lo que quieran como bazar, pero menos challa. Eso era lo que vendía, por lo tanto, dentro del recinto no se puede vender challa ni spray, si alguien quiere vender afuera es otro tema”.



Concejo Municipal

CONCEJALA SCHUCK: “Eso también es un problema ambiental, porque queda la capa de challa entre el pasto y la tierra hasta que eso se disuelva y los tarros que seguramente se van también al río”.

ALCALDE BERTIN: “Para nosotros es un problema porque tenemos que limpiar, pero es la decisión que tomamos en aras de la seguridad, así que dentro del recinto nadie vende challa de ningún tipo”.

CONCEJAL CASTILLA: “Solamente venta, no utilización”.

ALCALDE BERTIN: “Venta, solamente venta”.

CONCEJALA SCHUCK: “Es que si no la venden, no la utilizan”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Pero la van a vender afuera”.

CONCEJALA SCHUCK: “Pero van a fiscalizar igual”.

ALCALDE BERTIN: “Si adentro alguien está usando y pasa un accidente por el uso de la challa, tiene que asumir la responsabilidad que provocó el accidente, pero antes era responsabilidad de quien vendía en el recinto y éramos nosotros los que la permitíamos y hoy no lo permitimos, si hay algún accidente se verá como manejamos eso. Nosotros vamos a preocuparnos que cerca del recinto tampoco se instale gente a vender, porque eso ya venta sin permiso, sería clandestino, por tanto la fuerza pública tendrá que requisar los productos que están vendiendo en forma clandestina, porque no hay permiso para que se instalen fuera, así que si no se puede vender adentro, menos afuera”.

12.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Quiero solicitar al Daem, agregar la información que estaba planteando el colega, si nos puede informar qué Unidad le hace seguimiento a la buena y eficaz ejecución del Padem 2017, dentro de las preguntas, me interesaría que nos respondieran si se han cumplido las metas y objetivos del Padem, como para que vayamos avanzando en la reunión de discusión, porque si no, no terminamos nunca, que incluya porcentajes de ejecución de metas, según lo programado con el Daem y los distintos establecimientos de educación: Liceos, Escuelas y VTF, eso está programado”.

ALCALDE BERTIN: “Esa información la quiere antes de la reunión, ¿será posible Director del D.A.E.M.?, me dice que sí”.

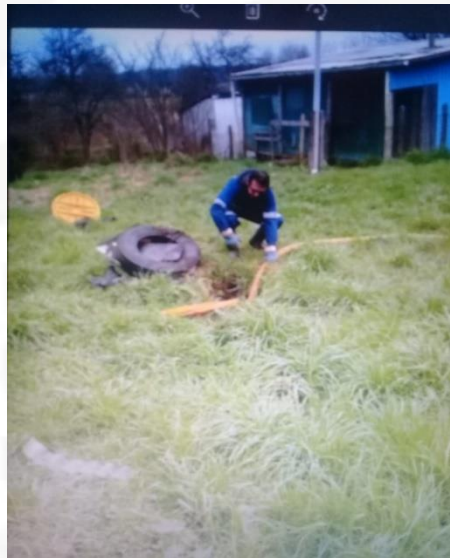
CONCEJAL HERNANDEZ: “Para ir avanzando. Junto con lo anterior, solicitar, nos puedan informar las fechas y días que se les hizo una inducción a los Directores nuevos, porque sabemos que varios Concursos se cerraron, y entiendo que el Jefe del D.A.E.M., con su equipo directivo, realizó una inducción a los directores nuevos, la fecha y los ejes orientadores



Concejo Municipal

planteado a nivel comunal, recursos, planes y programas. Solicitar, también, un informe detallado y capacitaciones contratadas, de las capacitaciones realizadas, a personal docente y paradocente, con el detalle de gastos ejecutados en cada capacitación, que también nos presentaron para aprobar, el año pasado. Además, saber cuánto se está pagando, en estos momentos, por parte del D.A.E.M., el tema de arriendos, entiendo que se paga un arriendo por la casa que ocupa el D.A.E.M., y posiblemente, los arriendos que tienen a considerar dentro del 2018. Y lo último, que ya había planteado, un informe de todas las personas contratadas por el D.A.E.M., en el año 2018, nombre, Rut, descripción de funciones, perfiles del cargo, y establecimiento donde se ejecuta su labor, esta información la maneja el Departamento de Personal del D.A.E.M., así es que es fácil bajarla con un Excel y si estas contrataciones están en línea con el PADEM, del año 2017.”

13.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Segundo punto, traje unas fotografías, señor Alcalde:







Concejo Municipal



Bien, los vecinos del sector La Florida, me plantearon la inquietud, y usted señor Alcalde conoce la situación, están con problemas porque una vecina, a cuyo sitio llega el desagüe de aguas servidas, quiere cerrarles la conexión, y claramente, van a entrar a un problema sanitario.”

ALCALDE BERTIN: “Quién quiere cerrar la conexión.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “La vecina del sitio privado, a donde llegan las aguas servidas.”

ALCALDE BERTIN: “Pero ese terreno estaba hecho para esos fines.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero no es un sitio municipal, es privado, y ella quiere vender ese terreno.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, parece que alguien cedió ese sitio, por qué llegan las aguas ahí, alguien tiene que haberlo cedido en sus inicios.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Entiendo que alguien lo cedió, lo facilitó, pero, ella quiere venderlo ahora, y por eso, los vecinos están complicados; en un momento hubo una reunión ahí, porque lo que me relatan, no estuve en esa reunión, y hubo un compromiso de comprar unas fosas sépticas, se compraron como 10, pero, faltan algunas familias.”

ALCALDE BERTIN: “Se pueden comprar más, pero, gran parte de la gente está conectada a la Red, y ese es un tema serio, porque si la vecina corta ahí, va a dejar a toda la comunidad sin alcantarillado, ese es un pozo negro; ahora, colocamos soluciones individuales a algunos vecinos, pero, no sé si todos están dispuestos a hacerlo, si es así, lo podemos hacer, no hay problema.”



Concejo Municipal

CONCEJAL HERNANDEZ: “El tema técnico no lo manejo, porque los vecinos han conversado con usted, Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Sería bueno que la vecina venga a hablar con Secplan, o Dideco, y que vean si es posible ayudarles, y colocar a cada uno una fosa, pero, eso significa hacernos cargo de lo que es la mantención después, porque la fosa a los 6 meses está llena, hay que limpiarla, y eso es muchos metros cúbicos, no sé si vamos a tener la facilidad económica para hacerlo.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Porque habría que hacer un plan integral a largo plazo, pero, a corto plazo, lo que más preocupa es que la vecina posiblemente venda.”

ALCALDE BERTIN: “Cualquier decisión que tomemos al respecto, significa hacernos cargo nosotros, no sé si estamos en condiciones de hacernos cargo de mantener una población entera, limpiando las fosas.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Se puede tener una reunión privada, después, con usted y los equipos técnicos, porque este es un tema más técnico.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, ningún problema, puedo ir, conversar con ellos, pero, como les digo, nosotros les colocamos algunas fosas, de vecinos que querían tener sus propias fosas y ellos se hicieron cargo de la mantención, por una no es nada, pero, 50, es muchísimo. Creo que podemos llegar a ese acuerdo, si ellos quieren podemos instalarles las fosas, pero, ellos se hacen cargo de la mantención.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Se puede tener una reunión con usted, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, por supuesto, vamos a ir al sector.”

14.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Mi último punto, señor Alcalde, quisiera plantear la posibilidad de que en Osorno se construya el primer Centro de Medicina Complementaria, y entiendo que el viernes se inaugura el nuevo CDT, que es un buen aporte para la ciudad.”

ALCALDE BERTIN: “El edificio ya se inauguró, solamente se echa a andar.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Correcto, pero, quisiera plantear la idea, el Ministerio de Salud hace mucho tiempo viene hablando de la medicina complementaria, y en el Decreto Supremo N°42, que reglamenta el ejercicio de las prácticas médicas, que implementó el Ministerio de Salud, ya comienza a hablar de algunas terapias validadas, como Neuropatías, Flores de Bach, Masoterapia, Acupuntura, y claramente, este es un proyecto de voluntad municipal, pero, por qué no, si se están haciendo cosas bonitas



Concejo Municipal

dentro de la ciudad, también replicar, y tener el primer Centro de Medicina Complementaria del país, que aglomere yoga, acupuntura, masoterapia, apiterapia, ozonoterapia, cámaras hiperbáricas, pequeños jacuzzi para tratar enfermedades como artritis, artrosis, fibromialgia, sabiendo que Osorno existen más de 800 personas que padecen fibromialgia, y esto, en termino de inversión, quizás, valorizado, que estamos trabajando con algunos amigos Arquitectos, puede ser alrededor de 600 u 800 millones de pesos, de recursos municipales, pero, el impacto hacia nuestra población, que se atiende a nivel de los CESFAM, como visualizamos en el informe que envió la doctora Ximena Acuña, es tremendo, no tan solo para nuestros adultos mayores, sino que también para nuestros niños, nuestras mujeres; así es que lo dejo como idea, señor Alcalde, ya que el Ministerio de Salud ya está avanzando en generar esta discusión, ha generado reglamentos, entonces, por qué no avanzar, hay todas estas actividades externas de medicina alternativa, complementaria, se está trabajando, pero, lo hacen privado, masoterapia, equinoterapia, entonces, integrar toda esa medicina, a la que se está trabajando, en estos momentos.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos por parte, Concejal, hemos conversado con la doctora Acuña, el proyecto que estamos trabajando ahora, en este momento, es una Sala de Recuperación, y la misma doctora les va a contar.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la doctora Ximena Acuña Mansilla, Jefe del Departamento de Salud.

DOCTORA ACUÑA: “Buenas tardes. En realidad, aquí en Osorno, ni en ninguna parte de Chile, solo existe la Teletón, con respecto a la rehabilitación en niños, por lo tanto, se lo planteamos al señor Alcalde, y él inmediatamente se interesó por la idea, de hacer un Centro de Rehabilitación Infantil, con una gran sala de estimulación neurosensorial, sentimos de que los niños, hoy día, con discapacidad de todo tipo, tanto física, psíquica, e intelectual, están marginados, y aquellos que son de clase media, o de escasos recursos, es muy difícil acceder a terapia ocupacional, a kinesioterapia, todos los meses tienen que tener alrededor de 2 o 3 sesiones, por lo tanto, pensamos que era un muy buen proyecto. Y lo otro, asociarlo con el Centro de Estimulación Neurosensorial, porque sentimos que aquellos niños con trastorno en el espectro autista, que son desde el déficit atencional hasta el niño autista, y pasan por asperger o trastornos neurosensoriales, hoy día no tienen cupo, prácticamente, en ninguna parte, entonces, debemos “inventar” la metodología, porque al igual que el CDR no existe metodología de Centro de Rehabilitación infantil, con estimulación neurosensorial, y estamos en eso, acabando todos los datos, para poder “inventarla” y nos den el RS y poder presentarlo al CORE.”

1355



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Esa es nuestra preocupación, vamos a trabajar el resto de año en todo lo que significa diseño, arquitectura e ingeniería, y es posible que el próximo año estemos golpeando puertas para conseguir recursos.”

CONCEJAL CASTILLA: “Alcalde, este es un tremendo proyecto, lo habíamos conversado en algún momento, con la doctora Acuña, y la verdad es que vendría a solucionar un montón de problemas que tienen y que sufren muchas familias, por daños en sus hijos, y la verdad es que el éxito de estos tratamientos pasan, principalmente, por la perseverancia, la constancia y la permanencia de las terapias, ir a la Teletón, ahora, implica un control una vez al mes, o a veces, más distendido en el tiempo, porque es mucha la cantidad de gente que necesita este tipo de atención. Así es que, por supuesto, que este gran proyecto lo voy a apoyar con toda la fuerza.”

CONCEJAL VARGAS: “Una breve consulta, aprovechando la presencia de la doctora, la UAPO, que atendía en 18 de septiembre, fue trasladada al nuevo Centro, en César Ercilla.”

DOCTORA ACUÑA: “Sí, exactamente, está en el CDR, desde hace una semana.”

15.- CONCEJAL BRAVO: “Señor Alcalde, quiero hacer una consulta, el proyecto Feria Pedro Aguirre Cerda, ¿qué ha pensado, se hace o no?”

ALCALDE BERTIN: “A ver, Concejal, le voy a contar. Estuvimos discutiendo el tema, producto de una información que salió en el Diario Austral el día lunes, este es un tema que a veces confunde a la ciudadanía, porque el titular del diario no es realmente lo que refleja la situación. Este proyecto lo hemos hecho 2 o 3 veces, se han pagado los derechos de construcción, y cada vez que lo presentamos, cuando estamos listos para ejecutar, los locatarios dicen No, por qué razón, simplemente porque argumentan que le vamos a cobrar muy caro el arriendo; hoy día, pagan \$8.000.- mensuales, de arriendo, y les va a subir a \$80.000.- o \$100.000.- mensuales, pero, cualquier local comercial, en el centro de la ciudad, le va a costar \$300.000.- o \$400.000.-, entonces, cada vez que decidimos ir con este proyecto, nos dicen que No. Además, nos dicen que son muchos locales, los que tenemos planificados, y le temen a la competencia, que es una cuestión muy rara, porque la gente opina que cuanto más locales hay, es un centro más atractivo, llega más gente, y ellos quieren que hayan los menos locales posible, para que estén ellos solos, y ese es el círculo vicioso que nunca lo han pasado; estamos en una situación bastante incomoda, porque nosotros tenemos todo listo, pero, lo que no tenemos es la aprobación de ellos.”



Concejo Municipal

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señorita Karla Benavides Henríquez, Administradora Municipal.

SEÑORITA BENAVIDES: “Buenas tardes. Señor Alcalde, señores Concejales. La verdad es que, al menos el año pasado, solo el año pasado, tuvimos entre 5 a 6 reuniones, nos juntamos a mostrar el proyecto, a determinarlo, a hacerlo en conjunto, a tomar distintas resoluciones, y siempre había algo, siempre había algún problema; nosotros les dijimos que el proyecto actual era bastante complejo, donde ellos hoy día estaban, producto de las condiciones sanitarias que eso implicaba, y que en cualquier momento podía pasar cualquier cosa. Así y todo, el Alcalde igual, durante el año pasado y los otros años, ha dispuesto mejorar la electricidad, se dispuso mejorar los mesones, también la parte de disposición final de residuos, y un montón de otras situaciones, pero ese proyecto actual, el que hoy día está establecido, no resiste ningún análisis porque nunca va a estar adecuado a las normas sanitarias, ni estructurales, ni de acceso universal, que pide la ley, por lo tanto, el Alcalde lo que hizo, desde el inicio de su mandato, mandató a la Secplan, para hacer este proyecto, porque fue un compromiso, efectivamente, de él; se hicieron dos proyectos, y siempre hemos chocado, tal como dice el Alcalde, en lo mismo, que tiene que ver con los precios, que va a pasar lo mismo que en el Mercado, y lo más sorpresivo de esto es que en el Mercado, ustedes vieron la reacción del inicio, de los locatarios, y hoy día sigo teniendo listas y listas para ingresar al Mercado, por qué, porque el flujo de personas ha sido increíble, y por qué, porque ya no existe una lista de gente que había afuera, con toallas, con unos aparatos que parecían cualquier cosa y que impedían ingresar, ya no hay un tema de delincuencia que teníamos ahí, que tuvimos durante años, hoy día las personas acceden al Mercado, venden, se ordenó, y tenemos un Mercado que es un orgullo tener; además, el Alcalde encomendó a Secplan hacer un techo en ese lugar, para los locales que están afuera, que entiendo también se están postulando esos fondos, y otras mejoras, que ellos mismos han solicitado, incluso, desde el punto de vista de la publicidad. Bueno, y con respecto a la Feria, estuve viendo los precios, señor Alcalde, que se cobran hoy día, y van desde los \$8.000.- y el que más paga, que son 3 o 4, son \$50.000.-, hay alrededor de 20 locales, en general, y pagan entre \$15.000.- y \$18.000.-; ahora, ustedes dicen por qué la disparidad de precios, esos precios venían de las Administraciones anteriores, y no hemos querido tocarlos, porque como no hemos hecho una inversión significativa en ese lugar, sería injusto para los locatarios comenzar a equiparar todos los precios, se dejó así, pero, cuando ellos hablan de que se les va a cobrar 200% más, \$60.000.-, o si pago \$50.000.- y me van a cobrar \$100.000.-, evidente, pero, qué pasó, presentamos el primer proyecto de montos, dijeron “no, muy alto”, el Alcalde decidió, tomó la resolución, y dijo “voy a bajar los precios, vamos a poner menos guardias”, se hizo toda una modalidad, incluso, como Municipalidad asumimos esto, porque entendemos que es un tema social,

1357



Concejo Municipal

y vamos a asumir varias otras cosas, como se ha hecho en otros lugares, tampoco. Incluso, para que esos costos fueran más pequeños, para reducirlo, dijimos “hagamos más locales”, “no queremos más locales”.

ALCALDE BERTIN: “Claro, porque si tenemos 5 Cocinerías, aumentamos a 15 Cocinerías, bajamos el gasto de los costos, porque lo que estamos dividiendo es el costo de mantención, hay gastos comunes, hay que pagar la luz, los Guardias, el aseo, si lo dividimos entre 10 tiene un valor, pero, si lo dividimos entre 30, tiene otro valor.”

SEÑORITA BENAVIDES: “El otro tema, señor Alcalde, era que las personas de afuera no están consideradas, no es así, el proyecto ustedes lo conocieron, están abiertas unas persianas, justamente, para que la gente de afuera siga estando afuera, porque dejémonos de cosas, eso es lo que da vida a una Feria, los Hortochacareros, alguna vez, en algún momento los cambiaron a 18 de Septiembre, después pedían “por favor” que volvieran, entonces, sabemos cómo es esto, y ahí hay una decisión que hay que tomar al respecto, en relación al proyecto.”

ALCALDE BERTIN: “Es tomar la decisión y hacerlo.”

CONCEJAL BRAVO: “Le encuentro toda la razón, señor Alcalde, el lugar es histórico, es una costumbre llegar a la Feria Pedro Aguirre Cerda, pero, creo que debemos tomar la decisión, y como dice la señorita Karla, que aquí se necesita mejorar la imagen, y mejorar la calidad de quien también, con respeto, va a comprar, el consumidor, y la seguridad del consumidor, y la higiene del lugar.”

ALCALDE BERTIN: “Cuántas veces hemos pagado el derecho a construcción.”

SEÑORITA BENAVIDES: “2 veces.”

ALCALDE BERTIN: “Y es un gasto de plata.”

SEÑORITA BENAVIDES: “Pero, por supuesto, son millones de pesos que debemos volver a pagar.”

ALCALDE BERTIN: “Y hemos pagado Asesores externos para hacer el proyecto 2 veces.”

SEÑORITA BENAVIDES: “Y ojo, el tema de la Autoridad Sanitaria estaba detenido, flaco favor, hacia el medio de comunicación sacando esto, para los locatarios, si es que quisieron utilizar un medio de comunicación para dar a conocer esto, flaco favor, porque en el fondo la Autoridad Sanitaria nos dice “nosotros estábamos stand by, porque ustedes tienen el proyecto”, pero, si los locatarios no quieren proyecto, qué van a hacer, van a cerrar la Feria, van a quedar cuántas familias sin trabajar.”



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Ahora, lo otro, adentro de la Feria, todos los locales desocupados están destinados como bodega, cerrados, entonces, no se está utilizando como Feria, se está utilizando como bodega, y quienes venden en realidad son la gente de afuera, entonces, el tema, como dice la señorita Karla, puede explotar en cualquier minuto, porque las condiciones sanitarias, que presenta actualmente, no resiste más.”

CONCEJAL BRAVO: “Creo Alcalde, que debemos tomar una decisión, como Concejo, por el bien de la ciudad.”

ALCALDE BERTIN: “Hay que tomar dos decisiones, una, si seguimos parchando, porque siempre estamos reparando algo, techo, luz, baños, o no hacemos ninguna inversión más, y dejamos que el tema quede ahí, tal como está, y la otra decisión, hacer el proyecto y se termina el problema. El proyecto está listo, solo falta el financiamiento y estaríamos listos. Conversemos el tema, reunámonos en una reunión de Régimen Interno y discutamos esta decisión.”

16.- CONCEJAL BRAVO: “Mi último punto, señor Alcalde, es sobre el Fondo que costó bastante conseguir, el Fondo del 2%, quiero pedir que se haga por categoría, si bien es cierto es un Fondo bastante interesante, de 2 mil o 3 mil millones de pesos, porque hay actividades que se hacen y que la comunidad ha institucionado, como, por ejemplo, el Festival del Folklore Campesino, y qué pasa con este Festival, que todavía está en “status quo”, y nosotros deberíamos apoyar este Festival, en el sentido de pedir que se agilice la situación y la resuelvan, porque es una tradición para Osorno, de la gente campesina, y no hablo solo de este Festival, hablo del Festival de la Leche y la Carne, del Festival de Teatro, hablo del Festival de la Cereza, de las Bayas, y todos los festivales que las comunas tienen, y a las que a algunas se les ha puesto bastante observaciones, y que deberían tener una categoría especial en este reparto de dinero, porque la mayoría las llevan las instituciones, y además, muchos de ellos no lo utilizan bien, porque las Bases dicen que van a controlar, pero, jamás controlan.”

ALCALDE BERTIN: “Estas instituciones que usted nombró, han hecho las cosas bien, creo que el Festival Campesino está claro de lo que hace, creo que como Concejo podemos enviar un oficio al Intendente, que reconsidere esta situación, porque él dijo que había otra instancia, y no esperemos a que esas instancias lo dejen fuera, nosotros apoyamos este Festival, entregamos una cantidad importante de dinero.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de oficiar al señor Intendente de la Región de Los Lagos, manifestándole la preocupación del pleno por la demora y observaciones que se han hecho a los proyectos que postulan al Fondo del 2%, específicamente, al Festival del Folklore Campesino, solicitando se



Concejo Municipal

reconsidere otorgar este Fondo a la institución que organiza este Festival, la cual, además, es una tradición, que lleva 50 años en esta comuna.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde, y 08 Concejales.

#### ACUERDO N°346.-

CONCEJAL HERNANDEZ: “Alcalde, en conversaciones con algunos Consejeros Regionales, entiendo que el Intendente ya ha planteado algunas inquietudes sobre esto, y quiere llamar a un nuevo Concurso.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, no está demás enviar una nota al Intendente.”

17.- CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, tengo un video muy breve:



Esto es calle Talca, y se iba a hacer un informe sobre este problema.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señora Angela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “Efectivamente, señor Alcalde, como usted instruyó, se pidió al Inspector Técnico de la obra del muro de calle Talca, que hiciera un informe referente al tema, y lo que hizo la ITO fue elaborar un informe técnico, donde comparó fotografías desde antes que estuviese la empresa posicionada en el terreno, durante y después; la fisura de la losa de la calzada estaban desde antes que la empresa hiciera el muro de calle Talca, pero, con las obras, lo que pasó es simplemente con el tema del tráfico de camiones normal del sector, se fueron acrecentando con el tiempo. Lo que hicimos nosotros fue derivar el tema a Secplan, para que desarrolle un proyecto nuevo en el sector, y también se evaluó, porque lo que se licitó la





Concejo Municipal

empresa, que construyó el muro de calle Talca, era el muro de Talca, y cuando la empresa intervino un sector, y efectivamente, comprometió la losa, la empresa lo subsanó, reparó la losa, pero, este sector que está ahí, lo que se pidió, señor Alcalde, es la solución definitiva, y que Secplan, a través de sus Ingenieros hiciera un proyecto nuevo, donde le dé una solución definitiva a la calzada del sector.”

ALCALDE BERTIN: “Eso se preveía, en todo caso, Concejala, porque a falta de muro eso antes estaba sujeto con madera, cuando se sacó la madera, la tierra que estaba debajo de la losa, se corrió, entonces, al construir el muro es difícil colocar tierra debajo del cemento, eso no se puede, entonces, eso quedó débil, y como estaba trizado, como dice la Directora, ahora con el paso de camiones se ha ido acrecentando la fisura, y no se puede hacer otra cosa, que no sea un proyecto nuevo, para repavimentar la calle, pero, no es porque el muro se esté corriendo.”

CONCEJALA URIBE: “No, lo que pasa es que los vecinos piensan que hay filtraciones de agua, que vienen del sector alto, porque se ven vertientes, y están contentos con el muro.”

ALCALDE BERTIN: “Se va a trabajar en el tema de reposición, pero no es inmediato, es a largo plazo.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Sobre el punto, como se puede advertir en la fotografía, los vehículos se estacionan en la vereda, esa es población Bellavista, tiene más de 50 años, y en ese tiempo, cuando se hicieron estas casas, yo viví ahí, nadie tenía vehículo, la pregunta es ¿si se va a repavimentar, se puede ampliar la calzada, hay espacio, está considerado?”.

SEÑORA VILLARROEL: “Concejal, técnicamente es imposible, porque el ancho de la calzada es justo, y si usted amplía la calzada le va a quitar, de inmediato, espacio al peatón, entonces, el peatón va a tener que bajar a la calle para caminar.”

ALCALDE BERTIN: “Hay cosas que están hechas así, Concejal, y no se puede modificar, hay que convivir con eso, no se puede hacer nada, además, el problema está dado de que este es un Pasaje y no hay ninguna forma; nosotros, con el proyecto del muro ensanchamos la parte de la vereda, del lado oriente.”

SEÑORA VILLARROEL: “Lo que pasa Alcalde, es que para que haya un buen diseño en el sector, lo que se hizo es que se amplió la vereda para que, efectivamente, sea un espacio peatonal digno, y lo otro, es que el Ingeniero diseñó el muro con una pendiente que es para el muro de contención; ahora, lo que dice el Concejal, es verdad, estas viviendas son pareadas, por ambos lados, de la década del 50, y fueron diseñadas sin acceso vehicular, pero a mi parecer, no es mi tema el tránsito, pero sí, como tema urbano, no es posible que los vehículos estén adoptando los espacios que están



Concejo Municipal

consagrados para los peatones, porque en ese lugar, por ejemplo, como se ve en la fotografía, el peatón debe bajar a la calle para circular en el sector.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, pero, ahí aplicaremos criterio.”

18.- CONCEJALA URIBE: “Mi último punto, señor Alcalde, es respecto al tema de la Escalera de calle Clodomiro de la Cruz, de población García Hurtado, que se derrumbó en un momento.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, eso lo habíamos conversado, vimos el tema.”

Se integra a la mesa del Concejo la señora Angela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “Alcalde, ese tema no lo vi, pero, tengo información. Lo que pasa es que el SERVIU tiene un condominio, el cual está construyendo, con permiso de edificación al día, un condominio que está en calle Real, y a raíz de eso, como algunas personas culparon a esta empresa Constructora como la responsable del desprendimiento de la escalera, es que el SERVIU hizo reunión con Secplan, y después con la empresa Constructora, donde instruyó para hacer un proyecto de ingeniería, para evaluar una solución a la escalera del sector, y en ese proceso están, señor Alcalde. La empresa Constructora está evaluando una solución técnica, la cual va a ser presentada para su evaluación.”

ALCALDE BERTIN: “O sea, la empresa se va a hacer cargo de esto.”

SEÑORA VILLARROEL: “Del proyecto de Ingeniería, trae un Ingeniero, y después, la otra etapa, verán las instancias para hacer las mejoras.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, usted, como Directora, tiene que exigir que pongan la escalera tal como estaba, tiene facultades para eso.”

SEÑORA VILLARROEL: “Es un tema que está viendo Secplan con sus Ingenieros, con los Ingenieros del SERVIU.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, usted, como Directora de Obras, cuando dio el permiso de que se haga esa obra, me imagino quedó claro que ellos tienen que restituir todo lo que intervengan.”

SEÑORA VILLARROEL: “Alcalde, lo que pasa es que no hay ningún informe concluyente, que diga que, efectivamente, la empresa Constructora fuera la responsable de eso, por eso es que se contrató un Ingeniero que está



Concejo Municipal

haciendo todo el tema de suelo, y las posibles causales del desprendimiento de la escalera.”

ALCALDE BERTIN: “Creo que esa es la causal, porque nunca antes se vino abajo la escalera, y se vino abajo justo ahora, que se removió el terreno arriba, por la empresa, eso es evidente, y si eso fuese así, su obligación es pedir a la empresa que reponga tal como estaba la escalera.”

SEÑORA VILLARROEL: “Depende, exclusivamente, del informe, hay profesionales trabajando el tema, y estamos esperando el informe completo, y también, ese informe, va con la solución integral referente al tema.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, no me basta con el hecho de que ellos se comprometan a ver, sino que se comprometan a solucionar el tema, y usted como Directora preocúpese del tema, porque usted dio el permiso.”

SEÑORA VILLARROEL: “Del permiso de edificación de las casas, sí, yo lo dí.”

19.- ALCALDE BERTIN: “Bien, quiero informarles del proyecto de reposición del Cuartel de Bomberos, 4ª y 5ª Compañía, un monto por sobre 700 millones de pesos, firmamos Convenio Mandato, y se fue a Contraloría a tomar razón, así es que estamos en 15 o 20 días más licitando la reparación del Cuartel General; tengo instruido a nuestra Secplan, que tiene que sacar dentro de 15 o 20 días, la Feria Moyano, se hace con recursos propios, están los Fondos, así es que antes de fin de mes estaríamos licitando la Feria Moyano; lo mismo, creo que de aquí a fin de mes, con la cancha La Bombonera, estamos sacando los últimos detalles, falta la firma de un Revisor Externo, y estaríamos listos para licitar. Les quiero contar, también, que estamos por inaugurar la Sede Social que se hizo en la población San Maximiliano Kolbe, para el Adulto Mayor, y también, se terminó la Sede Social que está en la población Huertos Obreros, y que vamos a inaugurar pronto. La Sede de Cristo Rey está avanzando, aceleradamente, lo mismo que la Casa del Dializado, y la Casa de la Farmacia Vecina. El Cesfam de Ovejería, creo que está en un 80% terminado, está dentro de los tiempos, y va a quedar un edificio realmente bonito. Les quiero informar sobre el juicio con la empresa Navarrete y Díaz Cumsille, a ver, que pase don Hardy a contarnos.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: “Buenas tardes. Como ustedes saben, por el año 2016, en plenas campañas electorales, de manera “rimbombante” se anunció una demanda de la empresa Navarrete y Díaz Cumsille, por el tema del Relleno



Concejo Municipal

Sanitario, donde ellos estaban impugnando todo el proceso licitatorio, además, nos anunciaron una demanda civil por 18 mil millones de pesos, y nosotros siempre estuvimos tranquilos, le dije al señor Alcalde, que estuviera tranquilo, porque teníamos plena confianza de que todos los procesos se habían hecho como correspondía, y fue así, que tanto la Corte de Apelaciones de Valdivia, en noviembre o diciembre del año pasado, dictó fallo favorable al Municipio, y la semana pasada, el día jueves, la Corte Suprema ratifica esto, con algunas situaciones jurídicas, que no es del caso mencionar, pero, en el fondo, procede a rechazar el recurso interpuesto por esta empresa, por manifiesta falta de fundamento, por lo que esperamos dar por cerrado este capítulo, que nos ha dado bastante dolores de cabeza, pero, donde hemos tenido la confianza absoluta de que el Municipio, en todos estos procesos, ha actuado apegado a la legalidad, y en esto, particularmente, ha sido conflictivo, hemos tenido las soluciones, tanto administrativas de Contraloría, Regional y General de la República, Tribunal de Contratación, y ahora Tribunales ordinarios superiores, como fue la Corte de Apelaciones de Valdivia, y la Corte Suprema, que nos ratifica que el actuar del Municipio, en esta materia, ha sido, absolutamente, ajustada a derecho. También, señor Alcalde, sería bueno que los Concejales sepan que la semana pasada estuvimos muy afligidos, también con un tema judicial, con los profesores, donde teníamos un escenario muy negro, que era a nivel nacional, no solo de Osorno, que en teoría eran 6 mil millones de pesos, y por un gran trabajo que hemos hecho, de mucho estudio, logramos revertir todas las situaciones que teníamos en contra, y hoy día ya podemos afirmar de que el Municipio de Osorno, en esta materia, no va a pagar ni un solo peso.”

ALCALDE BERTIN: “Así es que hemos sacado adelante todos los problemas judiciales que teníamos, que nos significaban miles de millones de pesos, así es que felicitaciones al Departamento Jurídico, que han hecho un gran trabajo, con gran esfuerzo, y por supuesto, toda mi confianza.”

20.- Se da lectura al «EMAIL. RENTAS. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2018. ASUNTO: DELIBERACION N°298, SOLICITA INFORME ITO TERMINAL BUSES. PARA: YAMIL UARAC ROJAS. SECRETARIO MUNICIPAL. DE: MARIA ISABEL GALLARDO. JEFA DEPTO. RENTAS Y PATENTES.

Don Yamil por el presente vengo a acusar recibo de la Deliberación N°298/2018 solicitada por el Concejel don Jorge Castilla y que se refiere a cartas que han llegado al Municipio y a cada uno de los Concejales, por problemas que se han presentado nuevamente en el Terminal de Buses. Al respecto le puedo informar que este Depto. de Rentas y Patentes decepcionó una carta de fecha 23.07.18, de la Agrupación Terminal de Buses y Otros, en la cual pedía soluciones de puntos que exponían en su carta. Para una mejor comprensión le adjunto carta de la Agrupación y respuesta del Depto. de Rentas a través del ord. N°1031 de 24.07.18.

1364



Concejo Municipal

Asimismo le adjunto Ord. N°1036 de 25.07.18, al Director de Operaciones para que gestione la revisión de la techumbre de este recinto. El 25.07. 18. se le envió por correo electrónico a Concensionario del Terminal de Buses para que tome conocimiento de lo expuesto por la Agrupación.

En cuanto a nuevos reclamos o situaciones que se hayan presentado en la concesión del Terminal de Buses no se tiene conocimiento, por lo tanto si el Concejal Sr. Castilla cuenta con nueva información que la haga llegar para revisar y entregaremos información atinente a la situación.

Atte., MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA. JEFA DEPTO. RENTAS Y PATENTES».

21.- Se da lectura al «ORD, N°190. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION DEL CONCEJO N°259/2018, ACTA SESION ORDINARIA N°22 DE FECHA 03.07.2018. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO N°259/2018. OSORNO, 16 DE AGOSTO DE 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se Informa respecto a deliberación del Concejo N° 259/2018, Acta Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 03.07.2018, donde el CONCEJAL HERNANDEZ plantea lo siguiente: “Tengo un video que mostrar: Anduve en una denuncia ciudadana, esto es la entrada del Parque Arnoldo Keim, arriba se ve dónde comienza el basural y abajo efectivamente hay un gran basural, ahí permanentemente van camiones y camionetas a verter basura y se está vulnerando la Ordenanzas N°83 Medioambiental, en los artículos 65, 66, 68, etc., por lo que se ve hay residuos químicos, baterías entre muchos otros materiales y ver la posibilidad, ya que ellos hicieron un cierre más adentro, de hacer un cierre a la entrada del Parque Arnoldo Keim”.

Al respecto, informo a Usted, que personal del Programa Comunitario dependiente del Departamento de Aseo realizó limpieza en el sector del Camping Keim, con la colaboración de la retroexcavadora municipal y camiones tolvas, asimismo se procedió a la instalación de letrero “Prohibido Botar Basura”.

Se hace presente que en primavera, una vez que descienda el río se efectuará el retiro de los residuos existentes en la ladera que colinda con la ribera del cauce, a través de la excavadora municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente, CARLOS MEDINA SOTO. DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO».

1365



Concejo Municipal

22.- Se da lectura al «ORD. CONTROL. N°318/2018. ANT: ART. 29, LETRA D), LEY 18695. MAT: INFORME EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO 2DO. TRIMESTRE 2018. OSORNO, 3 DE AGOSTO DE 2018. DE: DIRECTOR DE CONTROL. A: SRES. CONCEJALES MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Esta Dirección de Control cumple con remitir, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 18.695, Art. 29, letra d), lo siguiente:

1.- El informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, correspondiente al 2do. trimestre correspondiente a los meses de Enero a Junio de 2018:

#### 1.1.Sector Municipal:

En el caso de los Ingresos, durante el período Enero a Junio de 2018, se produjeron menores ingresos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$151.869.- (ANEXO N°1)

En cuanto a los Gastos, durante el período Enero a Junio de 2018, se produjeron menores gastos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$2.142.029.- (ANEXO N° 2)

A modo de resumen, se adjunta un cuadro con la situación presupuestaria de gastos, al primer trimestre de 2018, de los subprogramas 01 gestión interna, 02 servicios comunitarios, 03 actividades municipales, 04 programas sociales, 05 programas deportivos, 06 programas culturales. (ANEXO N° 3).-

#### 1.2. Sector Salud:

Durante el período Enero a Junio de 2018, se produjeron menores ingresos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese periodo, alcanzando un monto de M\$392.470. - (ANEXO N° 4).

En cuanto a los gastos, durante ese mismo período se produjeron menores gastos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$1.764.003. - (ANEXO N°5)

#### 1.3. Sector Educación:

Durante el periodo Enero a Junio de 2018, se produjeron Mayores ingresos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese periodo, alcanzando un monto de M\$290.074.- (ANEXO N° 6)



Concejo Municipal

En cuanto a los gastos, durante ese mismo período se produjeron menores gastos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$1.998.817.- (ANEXO N°7)

2.- El estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñen en servicios incorporados a la gestión municipal:

Sector Municipal: Los pagos por cotizaciones previsionales de los meses de Abril, Mayo y Junio de 2018 del Personal Municipal, fueron cancelados los días 25 de Abril de 2018, 29 de Mayo de 2018 y 26 de Junio de 2018, respectivamente. Además, se informa que se pagó planilla suplementaria en el mes de abril, la que fue cancelada el día 07.05.2018.

Cotizaciones previsionales de los meses de Abril, Mayo y Junio de 2018 del Personal Código del Trabajo y Médicos Psicotécnico fueron canceladas con fecha 09 de Mayo, 12 de Junio y 10 de Julio del 2018, respectivamente.

Cotizaciones previsionales de los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2018, de los Señores Concejales, fueron canceladas con fecha 07 de Mayo, 11 de Junio y 10 de Julio del 2018, respectivamente.

Sector Salud: Con fecha 27 de Julio de 2018, el Depto. de Salud Municipal certifica que se encuentra al día en el pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios en las respectivas entidades previsionales, habiéndose cancelados estas en las siguientes fechas: Abril, cancelado el día 10 de Mayo del 2018; Mayo, cancelado el día 11 de Junio del 2018; Junio, cancelado el día 06 de Julio del 2018.

Sector Educación: Con fecha 1 de 2018 el Director del DAEM, certifica que los pagos por cotizaciones previsionales del personal SUBVENCION NORMAL; PIE, JUNJI. SEP, FAEP de los meses de Abril, Mayo y Junio de 2018, fueron cancelados con fecha de 10 de Mayo, 11 de Junio y 10 de Julio del 2018, respectivamente.

3.- Los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, correspondientes al 2do. trimestre de 2018:

<u>CUENTA</u>	<u>NOMBRE CUENTA</u>	<u>PERCIBIDO</u>
115.03.02.001.002	De Beneficio F.C.M.	MS 1.872.768 .-
115.08.02.002.002	Multas Art.14 N° 6 Ley 18695 Multas TAG	MS 13.389 .-
115.12.10.002.002	Fondo Común Municipal	MS 16.396 .-
	<b>TOTAL</b>	<b>M \$ 1.902.553 .-</b>



Concejo Municipal

4.- Respecto al estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, el Director del DAEM certifica que; a contar del 1° de julio de 2017 las remuneraciones son canceladas de acuerdo a la Ley N° 20.903 Nuevo Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Esta Ley crea y deroga asignaciones, quedando eliminada a contar de esta fecha la asignación de Perfeccionamiento, la cual se mantuvo vigente hasta Junio de 2017, quedando totalmente saldada.

Sin otro particular, le saluda atentamente, M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL».

23.- Se da lectura al «ORD.N°354/2018. ANT: PMG 2018. MAT: INFORMA ESTADO DE AVANDE 2DO. TRIMESTRE 2018. OSORNO, 17 DE AGOSTO DE 2018. DE: M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ. DIRECTORA DE CONTROL. A: SRES. CONCEJALES.

De acuerdo a Ley N° 19.803, que establece la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal y cuya vigencia ha sido extendida por Ley N°20.198 del 09.07.2007, que establece Normas de remuneraciones de los Empleados Municipales y Ley N°20.723 del 30.01.2014 que establece asignación de Mejoramiento.

Al programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2018, de las Unidades Municipales de la I. Municipalidad de Osorno, propuesto por el Comité Técnico y aprobadas por el Concejo Municipal, según certificado N°425, bajo acuerdo N°17 de la sesión Extraordinaria N°04 de fecha 07 de Diciembre del 2017.

En cumplimiento a lo antes señalado, esta Unidad de control viene en adjuntar CD, que contiene el 2do. informe de avance del desarrollo de los objetivos y metas Institucionales, como de las diferentes unidades del Municipio, correspondiente al 2do. Trimestre del año 2018, además de la documentación de respaldo entregada por cada una de las unidades.

Se informa a los Sres. Concejales, que la información contenida en el CD, se encuentra en original en esta Unidad de Control a su disposición.

Sin otro particular, le saluda atentamente. M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ. DIRECTORA DE CONTROL».

24.- Se da lectura al ORD.DAF. N°1024. ANT: ORD.CONC. N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART.8 LEY N°18.695. OSORNO, 14 DE AGOSTO 2018. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.





Concejo Municipal

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art 8°, inciso 7 de la Ley N°18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 06.08.2018 al 10.08.2018 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de ordenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

25.- Se da lectura al «ORD.N°1101/2018. ANTECEDENTES: DELIBERACION N°238/2018. MATERIA: RESPONDE AL ANTECEDENTE. OSORNO, AGOSTO 08 DE 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA. JEFA DEPTO. RENTAS Y PATENTES.

Por intermedio del presente, quien suscribe, Jefa del Depto. de Rentas y Patentes, atendiendo vuestra Deliberación N°283/2018 en acta sesión ordinaria N°24 de 17.07.18. referente a las Patentes Municipales que guarden relación con el giro de Juegos Electrónicos, informo a usted lo siguiente:

A la fecha de emisión del presente, de acuerdo a consulta efectuada en Plataforma de Patentes Municipales proveído por empresa SMC, arroja un total de 50 Patentes emitidas y vigentes para la actividad de juegos electrónicos, dicha sea esta como giro único o complementario a otro existente dentro de un mismo local o domicilio grabado.

#### DEL TOTAL DE PATENTES EMITIDAS VIGENTES

- 23 corresponde a locales que ejercen la actividad de Juegos Electrónicos como actividad única.
- 06 corresponde a locales con Juegos Electrónicos como primera actividad, acompañada de otros giros.
- 21 corresponde a locales con Juegos Electrónicos como actividad accesoria a otro giro preestablecido para el domicilio.  
(Se adjunta listado de patentes)

En cuanto a las fiscalizaciones se informa que este Depto. de Rentas y Patentes realiza fiscalizaciones principalmente por cobranzas de patentes municipales, originando lo siguiente información:

- Año 2017



Concejo Municipal

1° semestre se fiscalizó 228 patentes municipales, y en lo pertinente a patentes de juegos electrónicos se elaboraron los siguientes informes:

- a) Informe de Inspección N°114 de 17.05.17. - Decreto N°5783 de 01.06.17.
- b) Informe de Inspección N°165 de 09.06.17. - decreto N°6314 de 13.06.17.

2° semestre se fiscalizó 285 patentes municipales de las cuales 143 se hizo la denuncia a J.P.L.

En cuanto a lo que compete a Juegos electrónicos se elaboraron los siguientes informes:

- a) Informe de inspección N°166 de 08.06.17.
- b) Informe de Inspección N°64 de 12. 10.17.

#### - Año 2018

1° semestre se fiscalizaron 234 patentes municipales, de las cuales 181 se hizo denuncia a J.P.L.

2° semestre vencido al 31.07.18. se está elaborando una programación para realizar las inspecciones del presente semestre.

Es cuanto puedo informar, atentamente. MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA. JEFA DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES».

26.- Se da lectura al «ORD.N°1105. DOM. ANT: INFORMA SOBRE DELIBERACION N°274. OSORNO, 13 DE AGOSTO 2018. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio de la presente y n relación a Deliberación N°274/2018, Acta sesión Ordinaria N°23 de fecha 10.07.2018, lo Deliberado en Asuntos Varios, Punto N°15, expresado por el Concejal, Señor Carlos Vargas, en donde solicita información sobre las construcciones en altura que se advierten en nuestra ciudad a la fecha, respecto a propietarios, cantidad de pisos, altura de los edificios, cantidad de departamentos, capacidad de estacionamientos subterráneos y el pago de los derechos municipales.

Sobre el particular la suscrita viene a informar a Ud. que esta Unidad sube en forma permanente a nuestro sitio Web de la Ilustre municipalidad de Osorno, en el Link Transparencia Activa, Actos y Resoluciones sobre Terceros, Permisos de Edificación y Recepciones Finales, así también se ha



Concejo Municipal

informado sobre esta materia durante el año, a través de los Ord. Dom. Edif. N° 704 del 10/05/2018 y Ord. Dom. Edif. N° 1086 del 06/08/2018.

Revisados los registros de actualización es posible afirmar que los antecedentes de permisos y/o recepciones emitidos, se encuentran actualizados al 29 de junio del año 2018. Por lo expuesto precedentemente sugiero respetuosamente revisar dicho Sitio Web y extraer la información necesaria para resolver la inquietud del Señor Carlos Vargas.

Sin otro particular, saluda atte., a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.00 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES .....
2. CARLOS VARGAS VIDAL .....
3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO .....
4. JORGE CASTILLA SOLIS .....
5. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS .....



Concejo Municipal

6. OSVALDO IVAN HERNANDEZ KRAUSE .....
7. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALI .....
8. VERENA SCHUCK DANNENBERG .....

**JAIME A. BERTIN VALENZUELA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

1372